

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

## Las Condes

### ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

**Anexo N° 1 – Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad**

**Anexo N° 2 Plan por Amenaza Incendio Forestal en zona de interfaz**

**Anexo N° 3 – Plan por Amenaza Inundación por desborde de cauce o anegamiento**

**Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3278 del 28.08.2024**

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

## Índice

<b>1. Introducción.</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. Objetivos General y Específicos.</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.</b> .....	<b>4</b>
<b>1.3. Relación con Otros Planes.</b> .....	<b>5</b>
<b>2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)</b> .....	<b>5</b>
<b>3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.</b> .....	<b>24</b>
<b>4. Roles y Funciones.</b> .....	<b>24</b>
<b>5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta</b> .....	<b>34</b>
<b>5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria</b> .....	<b>35</b>
<b>5.2. Centro de Operaciones</b> .....	<b>36</b>
<b>5.3. Acciones del Comité Comunal</b> .....	<b>37</b>
<b>6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta</b> .....	<b>40</b>
<b>6.1. Comunicación e Información</b> .....	<b>41</b>
<b>6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.</b> .....	<b>41</b>
<b>6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación</b> .....	<b>43</b>
<b>6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades</b> .....	<b>43</b>
<b>6.2.1. Informe ALFA</b> .....	<b>43</b>
<b>6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE</b> .....	<b>44</b>
<b>6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>44</b>
<b>6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta</b> .....	<b>44</b>
<b>6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>46</b>
<b>6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b> .....	<b>47</b>
<b>6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</b> .....	<b>49</b>
<b>6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional</b> .....	<b>51</b>
<b>7. Implementación, revisión y actualización del Plan</b> .....	<b>51</b>
<b>7.1. Implementación</b> .....	<b>51</b>
<b>7.2. Revisión Periódica</b> .....	<b>53</b>
<b>7.3. Actualización</b> .....	<b>54</b>
<b>8. Información Adjunta</b> .....	<b>55</b>
<b>8.1. Sistema de Telecomunicaciones</b> .....	<b>55</b>
<b>8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales</b> .....	<b>56</b>
<b>8.3. Resumen de albergues comunales</b> .....	<b>62</b>
<b>8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)</b> .....	<b>63</b>
<b>9. Decretos – Plan de Continuidad Operacional y Anexos – Planes por Amenaza - Otros</b> ....	<b>68</b>

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

## 1. Introducción.

En las últimas décadas, nuestro país ha observado un incremento de eventos meteorológicos cortos pero intensos, cuya severidad e intensidad han generado un mayor impacto en la población, si bien es cierto, la comuna de Las Condes posee un alto estándar en la construcción de sus viviendas, y un elevado nivel de servicios hacia la comunidad, no está exenta de estar expuesta a emergencias que eventualmente podrían debilitar su capacidad de respuesta y con ello, aumentar circunstancialmente su vulnerabilidad. Así mismo, en el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta de los “Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres”, presenta un nivel bajo de riesgo, pero al límite del riesgo moderado, motivo por el cual y desde la perspectiva del Principio de Prevención, el presente instrumento representa un importante oportunidad, para establecer las primeras líneas de acción conducentes a reducir el impacto del riesgo mediante una oportuna planificación, y coordinación de todos los sistemas que componen al Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

El Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza, representan una herramienta operativa para la gestión integral comunal en emergencias, su base, se funda en el reconocimiento de la riqueza que representa la diversidad y formas de crear una cultura organizacional propias de la comuna de Las Condes. Para su elaboración, es imprescindible un trabajo colaborativo en equipo, que busque acordar marcos mínimos de entendimiento entre las diferentes estructuras de la comuna, y con ello, iniciar un abordaje sistémico en la gestión integral del manejo de riesgos y reducción de desastres en el territorio, propiciando un enfoque participativo, lenguaje común e integrando las diferentes instancias sectoriales, científico-técnicas, privadas, voluntariado y comunidad organizada.

El diseño del formato del presente plan fue realizado por la Unidad de Análisis y Estudios de la División de Protección Civil del SENAPRED, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.364 la responsabilidad de elaboración, adaptación e implementación comunal, le corresponde a la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres (SUGRD), dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en conjunto con todos los organismos e instituciones participantes del sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres

### 1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Conforme a lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Emergencias, establecer para la comuna de Las Condes, las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, definiendo su cobertura, amplitud y alcance en la comuna de Las Condes.
- Determinar los procedimientos para la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Emergencias y de todos quienes forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

- Definir y establecer los procedimientos de comunicaciones para la coordinación entre los organismos de respuesta y la oportuna entrega de información pública a través de los medios de comunicación y redes sociales.
- Establecer los procedimientos de coordinación interinstitucional para la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité Comunal CCGRD) definiendo los mandos, roles y funciones.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación
- Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género), o los determine el universo de personas expuestas.

### 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Toda la comuna de Las Condes
- **Amplitud:** Considera a todos los organismos presentes en el territorio de la comuna y que forman parte de Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. No obstante, el presente Plan será ejecutado por:
- Las autoridades integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 8 de la Ley 21.364 y lo establecido en el Decreto de la I. Municipalidad de Las Condes **N° 1673 del 24 de abril de 2024** son:
  - El/la alcalde/esa, quien presidirá el COGRID
  - El/la jefe/a de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres (SUGRD) comunal.
  - El Comisario de la 17 Comisaría Las Condes.
  - El Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

A su vez, en la Fase de respuesta, el municipio ha resuelto integrar al COGRID a otras áreas del municipio, organismos públicos y privados que dependiendo de la amenaza, poseen diversas capacidades, siendo su detalle el siguiente:

- Administración Municipal.
- Dirección de Coordinación de Operaciones
- SECPLAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Corporación de Educación y Salud
- Policía de Investigaciones
- ENEL
- Aguas Andinas
- METROGAS
- CONAF

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

También la autoridad podrá considerar la participación de otros organismos que, por capacidad técnica, humana material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal puedan y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes en el territorio de la comuna.

**Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza, contempla la respuesta estándar a emergencias que ocurran en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

### 1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:** Se vincula con este plan, a través de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres – SENAPRED, la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional de la Región Metropolitana, los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

#### Otros planes:

- **Planes Sectoriales de Emergencia:** El Plan Comunal de Emergencia, se complementa con la planificación sectorial a través del ejercicio basado en, las competencias y capacidades específicas que diversos sectores desarrollan en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación en base a los riesgos que los éstos han identificado en la comuna e incorporado a sus planes.

## 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Para la descripción del Riesgo en la comuna de Las Condes, contemplando sus amenazas, vulnerabilidades y exposición, es relevante señalar primero que; el actual Plan Regulador Comunal (PRC) data del año 1995, motivo por el cual, no posee un estudio de riesgos de acuerdo a lo que actualmente se exige a través de la modificación realizada a la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el año 2001. La modificación referida, recién a partir de ese año, a través del artículo 2.1.10 letra d) entre varios estudios técnicos, exige la elaboración de un estudio de riesgos de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.1.17 del mismo instrumento, artículo que también fue modificado con posterioridad a la vigencia del actual PRC el año 2009.

Considerando lo descrito anteriormente y a que en la actualidad el municipio se encuentra trabajando en la modificación N° 12 del PRC, gestión que incluirá las nuevas exigencias, para la descripción del riesgo en el presente Plan, se ha considerado como fuente entre variados documentos, al; Proyecto22-2025, el Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, Región Metropolitana año 2019, el Plan de Emergencia Exterior del Centro de Estudios Nucleares, La Reina, además de diversos informes de incidente o emergencia del municipio. No obstante, una vez actualizado el PRC, se procederá a incorporar el estudio de riesgos, cuando corresponda, como fuente a los riesgos presentes en la comuna.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**RIESGO:**

**I.- Caída de aeronaves<sup>1</sup>**

**SECTOR:**

Toda la comuna

**DESCRIPCIÓN:**

Parte de la comuna se encuentra en zona de aproximación de los aeródromos Eulogia Sánchez ubicado en la comuna de La Reina, y Aeródromo Municipal de Vitacura, ubicado en la comuna de Vitacura y aeronaves de menor envergadura que pasan por zonas densamente pobladas

También, se debe considerar el alto tráfico de helicópteros privados, públicos e institucionales, que en sus operaciones aéreas diarias sobrevuelan el territorio comunal.

**AMENAZA:**

Caída de aeronaves en sectores urbanizados

**VULNERABILIDAD:**

Infraestructura habitacional y crítica en los sectores que corresponden al acercamiento y despegue de las aeronaves

**EXPOSICIÓN:**

<b>Población</b>	: Habitantes: 294.838 (CENSO 2017) Mujeres: 158.921 (CENSO 2017) Hombres: 135.917 (CENSO 2017) Adultos mayores: 66.633 (CENSO 2017) Pueblos Originarios: 8.845 (CENSO 2017) Población inmigrante: 32.432 (CENSO 2017) Población flotante: 18.180 (DIDECO) Personas en Situación de Discapacidad: 2835 (inscritos en DIDECO) Personas en Situación de Electrodependencia: 68 (inscritos en CESFAM Comunales/Corp. Salud)
<b>Exposición por grupo etario</b>	: Grupo 0 a 14 - 45.019 (CENSO 2017) Grupo 15 a 29 - 45.019 (CENSO 2017) Grupo 30 a 44 - 64.262 (CENSO 2017) Grupo 45 a 64 - 70.872 (CENSO 2017) Grupo 65 o más - 294.838 (CENSO 2017)
<b>Viviendas<sup>2</sup></b>	: 118.007 viviendas
<b>Unidades Educativas<sup>3</sup></b>	: 58 (Educación municipal, particular subvencionado y particular pagado)
<b>Educación Superior</b>	: 13 universidades 2 Institutos
<b>Recintos de Salud<sup>4</sup></b>	: 54 establecimientos de acuerdo al siguiente detalle

<sup>1</sup> Fuente: Informe de siniestro aéreo DGAC año 2004, estudios de prensa, y archivos de la Municipalidad de la Condes.

<sup>2</sup> Fuente: Proyecto PLADECO 2022-2025

<sup>3</sup> Fuente: Reporte comunal año 2024, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. BCN (Centro de estudios MINEDUC)

<sup>4</sup> Fuente: Reporte comunal año 2024, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. BCN (DEIS, MINSAL)

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

- 1 Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)
- 2 Centros de Salud Familiar (CESFAM)
- 21 Centros de Salud Privados
- 4 Centros Médicos y Dentales
- 7 Clínicas
- 4 Clínicas Dentales
- 3 Hospitales
- 3 Laboratorios Clínicos
- 1 Sala externa de toma de muestras (SETM)
- 1 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)
- 7 Vacunatorios

No obstante, precisar el detalle de exposición no es posible debido a lo complejo de poder establecer dónde y cómo ocurrirá la caída de una aeronave.

**Estaciones de Metro** : Tobalaba (compartida con la comuna de Providencia accesos MUT)  
 El Golf  
 Alcántara  
 Escuela Militar  
 Manquehue  
 Hernando de Magallanes  
 Los Dominicos (estación terminal)

**Subestaciones distribución de energía eléctrica** : Subestación Alonso de Córdova 5210  
 Subestación Apoquindo: IV Centenario 101  
 Subestación Vitacura: Presidente Riesco, entre Costanera Sur y Andrés Bello  
 Subestación Los Almendros: Francisco Bulnes Correa 3500  
 Subestación Los Domínicos: Camino Otoñal 1178<sup>a</sup>  
 Subestación San Enrique: Kilómetro 2 camino Farellones

**Instalaciones críticas de Aguas Andinas** : Estanque Lo Bravo, Las Penas 2990  
 Estanque Alba 1, camino El Alba 11756  
 Estanque Andes 1, camino El Alba / San Carlos de Apoquindo  
 Estanque Calan 1, Paul Harris s/n  
 Estanque Calan 2, Paul Harris s/n  
 Estanque Calan 3, Paul Harris s/n  
 Estanque Cristo bajo, camino el Alto s/n  
 Estanque El Sendero. Cerro Los Piques s/n  
 Estanque Lomas de Villa, La Escuela / L. M. Larraín  
 Estanque Mirador de Los Dominicos, Arturo Matte Larraín sur s/n  
 Estanque Montecasino 1, Montecassino / República de Honduras  
 Estanque Montecasino 2, Montecassino / República de Honduras  
 Estanque Quinchamalí 1, El Monte 580  
 Estanque Quinchamalí 2, Quinchamalí 14705  
 Estanque San Carlos 1, Av. Plaza 1161  
 Estanque San Carlos 2, Av. Plaza 1161  
 Estanque San Carlos Medio, Av. Plaza 1161  
 Estanque San Luis elevado, Las Penas 2990 lote 1 A

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**Centro de Estudios Nucleares** : 1 (Reactor de estudio) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

**Autopistas** : Vespucio Norte  
Av. Kennedy  
Vespucio Oriente

**Centros Religiosos** : 30 de diversos credos

**Centros Comerciales** : Mall Alto Las Condes  
Centro Comercial Apumanque  
Mall Paseo Los Dominicos  
Mall Sport  
Megacenter  
Ómnium  
Parque Arauco  
Portal La Reina  
Subcentro  
Mercado Urbano Tobalaba (MUT)

**Recintos diplomáticos** : 15 (Embajadas y residencias)  
4 Consulados

**Recintos Policiales** : 17 Comisaría Las Condes  
47 Comisaría Los Dominicos  
11 Brigada de Investigación Criminal Las Condes  
Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Oriente, PD

**Cuarteles de Bomberos** : 15 Compañía de Bomberos Máximo Humbser  
20 Compañía de Bomberos

**Parques:**

- Parque Natural Aguas de Ramón
- Parque San Carlos de Apoquindo
- Parque Bulnes Correa
- Parque la Plaza Norte

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

Si bien es cierto, en la comuna durante los últimos 10 años no se han registrado emergencias que involucren aeronaves, es una amenaza que debido a lo urbanizado del territorio y a la presencia de 2 aeródromos cuya labor habitual involucra el sobrevuelo de aeronaves sobre la comuna, genera un riesgo permanente. Sumado a lo anterior, está el habitual vuelo de helicópteros privados o de los recintos de salud presentes en la comuna. Sin embargo, el último evento que involucró una avioneta tuvo por resultado 3 personas lesionadas en agosto de 2004<sup>5</sup>.

**II-. Sismo de Mayor Intensidad<sup>6</sup>**

<sup>5</sup>Fuente:

<https://www.dgac.gob.cl/wpcontent/uploads/portalweb/restportalweb/icr/repository/collaboration/sites%20content/live/dgac/documentos/1350.pdf>

<sup>6</sup> Fuente: Universidad de Chile, 2017. “Informe Preliminar del Programa de Riesgo Sísmico”, Informe final técnico de “monitoreo Sísmico y Potencial Sismogénico de la Falla San Ramón”, realizado por el Centro Sismológico Nacional y el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, marzo de 2019.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

#### SECTOR:

Toda la comuna

#### DESCRIPCIÓN:

La comuna de Las Condes es parte de la Provincia de Santiago y puede ser afectada de 2 formas en relación con la actividad sísmica. La primera, efecto de sismos interplaca, que puede producir una gran afectación en la comuna. La segunda, a través de fallas corticales (Falla de San Ramón, en cualquiera de sus 3 segmentos) la que también, generaría gran afectación.

Los sismos interplaca presentan las siguientes características<sup>7</sup>:

- 1. Sismos Interplaca (< 40-60 km de profundidad):** En Chile se producen cuando el esfuerzo compresivo horizontal neto en la zona de contacto, también llamada zona de acoplamiento, entre la placa de Nazca y la Sudamericana supera al acoplamiento mecánico que traba el movimiento de éstas, produciéndose el movimiento relativo de las placas. También se conocen como terremotos de subducción. Corresponden a sismos compresionales con mecanismos de falla inversa y su magnitud es proporcional al desplazamiento y al área de la zona de desplazamiento. La profundidad de los terremotos en zona de acoplamiento se limita a una zona de profundidad máxima de 60 km (Delouis et al., 1994; Comte & Suárez, 1994; Araujo & Suárez, 1994). Cuando ocurren eventos de este tipo de gran magnitud y hay desplazamiento vertical del fondo oceánico, hay altas probabilidades de ocurrencia de tsunamis. Ejemplos de este tipo de sismos son el terremoto de Valdivia de 1960 (Mw=9.5) y el terremoto del Maule del 2010 (Mw=8.8).
- 2. Sismos Intraplaca de profundidad intermedia (> 50 km, < 250 km de profundidad):** Ocurren al interior de la placa oceánica a profundidades superiores a los 50 km hasta profundidades a las cuales se cree la placa pierde su comportamiento frágil (~700 km); sin embargo, en Chile las profundidades de estos sismos van entre los 50 km y los 250 km.

Se ha observado que el potencial de daños de estos sismos es mayor que el de los sismos interplaca de similar magnitud. Ejemplos de estos sismos son los terremotos de Chillán en 1939 (Ms=8.0) y Punitaqui en 1997 (Mw=7.1). Cabe destacar que el terremoto de Chillán es el terremoto que más víctimas fatales ha cobrado.

Los Sismos a través de Fallas Corticales, presentan la siguiente característica<sup>8</sup>:

- 1. Sismos Superficiales o Corticales (< 60 km de profundidad):** Ocurren dentro de la placa continental en la corteza a profundidades inferiores a los 60 km. Se deben principalmente a las deformaciones generadas por la convergencia entre la placa de Nazca y la placa continental. Estas deformaciones son las que dieron origen al alzamiento de la Cordillera de los Andes y en general, son máximas en torno a ésta, tanto en Chile como en Argentina. Ejemplos de este tipo de sismos son los terremotos de Curicó (Mw 6.6, 2004), Las Melosas (Ms 6.9, 1958) y Chusmiza (Mw 6.3, 2001).

#### AMENAZA:

Sismo de Mayor Intensidad que afecte a regiones cercanas o activación de la Falla de San Ramón<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Fuente: web Centro Sismológico Nacional, Universidad de Chile <http://www.csn.uchile.cl/tipos-de-sismos-chile/>

<sup>8</sup> Fuente: web Centro Sismológico Nacional, Universidad de Chile <http://www.csn.uchile.cl/tipos-de-sismos-chile/>

<sup>9</sup> Fuente: Anexo por Amenaza de Sismo por activación de la Falla de San Ramón, Región Metropolitana, Dirección Regional SENAPRED – Delegación Presidencial Regional, Informe final técnico de “monitoreo Sísmico y Potencial Sismogénico de la Falla San Ramón”, realizado por el Centro Sismológico Nacional y el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, marzo de 2019.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**VULNERABILIDAD:**

Infraestructura crítica y habitacional ubicada en zonas de riesgo. (sobre la falla)  
Centros comerciales o lugares con gran afluencia de público ubicada en zonas de riesgo (sobre la falla)

**EXPOSICIÓN SISMO DE MAYOR INTENSIDAD (INTERPLACA O SUBDUCCIÓN) :**

**EXPOSICIÓN:**

<b>Población</b>	: Habitantes: 294.838 (CENSO 2017) Mujeres: 158.921 (CENSO 2017) Hombres: 135.917 (CENSO 2017) Adultos mayores: 66.633 (CENSO 2017) Pueblos Originarios: 8.845 (CENSO 2017) Población inmigrante: 32.432 (CENSO 2017) Población flotante: 18.180 (DIDECO) Personas en Situación de Discapacidad: 2835 (inscritos en DIDECO) Personas en Situación de Electrodependencia: 68 (inscritos en CESFAM Comunes/Corp. Salud)
<b>Exposición por grupo etario</b>	: Grupo 0 a 14 - 45.019 (CENSO 2017) Grupo 15 a 29 - 45.019 (CENSO 2017) Grupo 30 a 44 - 64.262 (CENSO 2017) Grupo 45 a 64 - 70.872 (CENSO 2017) Grupo 65 o más - 294.838 (CENSO 2017)
<b>Viviendas<sup>10</sup></b>	: 118.007 viviendas
<b>Unidades Educativas<sup>11</sup></b>	: 58 (Educación municipal, particular subvencionado y particular pagado)
<b>Educación Superior</b>	: 13 universidades 2 Institutos
<b>Recintos de Salud<sup>12</sup></b>	: 54 establecimientos de acuerdo al siguiente detalle; <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)</li> <li>• 2 Centros de Salud Familiar (CESFAM)</li> <li>• 21 Centros de Salud Privados</li> <li>• 4 Centros Médicos y Dentales</li> <li>• 7 Clínicas</li> <li>• 4 Clínicas Dentales</li> <li>• 3 Hospitales</li> <li>• 3 Laboratorios Clínicos</li> <li>• 1 Sala externa de toma de muestras (SETM)</li> <li>• 1 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)</li> <li>• 7 Vacunatorios</li> </ul>

<sup>10</sup> Fuente: Proyecto PLADECO 2022-2025

<sup>11</sup> Fuente: Reporte comunal año 2024, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. BCN (Centro de estudios MINEDUC)

<sup>12</sup> Fuente: Reporte comunal año 2024, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. BCN (DEIS, MINSAL)

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**Estaciones de Metro** : Tobalaba (compartida con la comuna de Providencia accesos MUT)  
 El Golf  
 Alcántara  
 Escuela Militar  
 Manquehue  
 Hernando de Magallanes  
 Los Dominicos (estación terminal)

**Subestaciones distribución de energía eléctrica** : Subestación Alonso de Córdova 5210  
 Subestación Apoquindo: IV Centenario 101  
 Subestación Vitacura: Presidente Riesco, entre Costanera Sur y Andrés Bello  
 Subestación Los Almendros: Francisco Bulnes Correa 3500  
 Subestación Los Domínicos: Camino Otoñal 1178<sup>a</sup>  
 Subestación San Enrique: Kilómetro 2 camino Farellones

**Instalaciones críticas de Aguas Andinas** : Estanque Lo Bravo, Las Penas 2990  
 Estanque Alba 1, camino El Alba 11756  
 Estanque Andes 1, camino El Alba / San Carlos de Apoquindo  
 Estanque Calan 1, Paul Harris s/n  
 Estanque Calan 2, Paul Harris s/n  
 Estanque Calan 3, Paul Harris s/n  
 Estanque Cristo bajo, camino el Alto s/n  
 Estanque El Sendero. Cerro Los Piques s/n  
 Estanque Lomas de Villa, La Escuela / L. M. Larraín  
 Estanque Mirador de Los Dominicos, Arturo Matte Larraín sur s/n  
 Estanque Montecasino 1, Montecassino / República de Honduras  
 Estanque Montecasino 2, Montecassino / República de Honduras  
 Estanque Quinchamalí 1, El Monte 580  
 Estanque Quinchamalí 2, Quinchamalí 14705  
 Estanque San Carlos 1, Av. Plaza 1161  
 Estanque San Carlos 2, Av. Plaza 1161  
 Estanque San Carlos Medio, Av. Plaza 1161  
 Estanque San Luis elevado, Las Penas 2990 lote 1 A

**Centro de Estudios Nucleares** : 1 (Reactor de estudio) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

**Autopistas** : Vespucio Norte  
 Av. Kennedy  
 Vespucio Oriente

**Centros Religiosos** : 30 de diversos credos

**Centros Comerciales** : Mall Alto Las Condes  
 Centro Comercial Apumanque  
 Mall Paseo Los Dominicos  
 Mall Sport  
 Megacenter  
 Ómnium  
 Parque Arauco  
 Portal La Reina  
 Subcentro

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### Mercado Urbano Tobalaba (MUT)

**Recintos diplomáticos** : 15 (Embajadas y residencias)  
4 Consulados

**Recintos Policiales** : 17 Comisaría Las Condes  
47 Comisaría Los Dominicos  
11 Brigada de Investigación Criminal Las Condes  
Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Oriente, PD

**Cuarteles de Bomberos** : 15 Compañía de Bomberos Máximo Humbser  
20 Compañía de Bomberos

**Parques:**

- Parque Natural Aguas de Ramón
- Parque San Carlos de Apoquindo
- Parque Bulnes Correa
- Parque la Plaza Norte

**EXPOSICIÓN POR ACTIVACIÓN FALLA SAN RAMÓN:**

De acuerdo a lo señalado en el Anexo por Amenaza de Sismo por activación de la Falla de San Ramón, Región Metropolitana, Dirección Regional SENAPRED – Delegación Presidencial Regional, que establece la zona de ruptura y al análisis realizado por la Sección Observatorio de la Dirección de Seguridad Pública en base al mismo Anexo y a los datos del CENSO 2017, la afectación en la comuna de Las Condes sería aproximadamente la siguiente:

**Población<sup>13</sup>** : Habitantes: 28.701 (CENSO 2017)  
Mujeres: 13.529 (CENSO 2017)  
Hombres: 15.121 (CENSO 2017)  
Pueblos Originarios: 1.756 (CENSO 2017)  
Población inmigrante: 1.936 (CENSO 2017)

**Exposición por grupo etario** : Grupo 0 a 5 – 1.772 (CENSO 2017)  
Grupo 6 a 14 – 2.983 (CENSO 2017)  
Grupo 15 a 64 – 19.970 (CENSO 2017)  
Grupo 65 o más – 3.434 (CENSO 2017)

**Nota:** Con relación a los datos de exposición de personas y viviendas, se producen algunas diferencias en las cifras totales, lo anterior, obedece a la protección de datos por cantidad de habitantes censados en una cuadra inferior a la regla de indeterminación.

**Viviendas<sup>14</sup>** : 9.064 viviendas

<sup>13</sup> Fuente: Sección Observatorio de la Dirección de Seguridad Pública en base al Anexo por Amenaza de Sismo por activación de la Falla de San Ramón, Región Metropolitana, Dirección Regional SENAPRED – Delegación Presidencial Regional y al CENSO 2017

<sup>14</sup> Fuente: Sección Observatorio de la Dirección de Seguridad Pública en base al Anexo por Amenaza de Sismo por activación de la Falla de San Ramón, Región Metropolitana, Dirección Regional SENAPRED – Delegación Presidencial Regional y al CENSO 2017

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

#### Centros de educación<sup>15</sup>

- 4 Jardines infantiles
- 6 colegios
- 1 escuela especial
- 1 instituto profesional
- 2 universidades

Con relación a la infraestructura crítica, equipamiento e instalaciones peligrosas , la información es la siguiente:

- Hospital DIPRECA
- 4 Centros de Salud (CESFAM – SAPU)
- 3 Centros del SENAMA
- El Centro de Estudios Nucleares La Reina
- 2 captaciones de agua
- 10 plantas elevadoras (agua)
- 7 estanques de reserva (agua)
- 1 suministro alternativo de agua potable
- 1 subestación de energía
- 5 líneas de transmisión
- 59 antenas de telefonía
- 1 estación de combustible

#### Parques:

- Parque Natural Aguas de Ramón
- Parque San Carlos de Apoquindo
- Parque Bulnes Correa
- Parque la Plaza Norte

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Con relación a los antecedentes históricos asociados a Sismo de Subducción o Interplaca, se puede señalar que, para el sismo del febrero 27 del año 2010, la comuna de Las Condes, presentó interrupción en los servicios básicos de energía eléctrica y comunicación, sin embargo el Centro de Operaciones denominado Base 2, pudo operar sin inconvenientes debido a que cuenta con respaldo de generador de electricidad, situación que facilitó el poder reunir información sobre la afectación, asimismo, la infraestructura crítica de la comuna no presentó daños.

La afectación más significativa en cuanto a daño estructural y afectación a personas se presentó en las Torres de Bilbao, lugar donde se produjo el desplome de una loza hacia el subterráneo afectando a 73 vehículos, la emergencia además provocó el corte en el suministro de gas y agua, situación ante la cual, el municipio mediante recursos propios y a través de un FONDEVE pudo generar una red de abastecimiento hasta la normalización de los servicios.

Respecto de antecedentes históricos asociados a la activación de la Falla San Ramón, no se registran antecedentes con afectación.

<sup>15</sup> Fuente: Fuente: Anexo por Amenaza de Sismo por activación de la Falla de San Ramón, Región Metropolitana, Dirección Regional SENAPRED – Delegación Presidencial Regional

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### III.- Incendio Forestal en Zona de Interfaz<sup>16</sup>

#### SECTORES:

- A. Cuadrante 144, Quebrada de Ramón (Zona de exclusión)
- B. Cuadrante 146 Quebradas de Apoquindo y San Francisco (Sector Subestación Los Almendros, Quebrada Honda y Francisco Bulnes Correa)
- C. Cuadrante 147 Quebrada Quinchamalí
- D. Cuadrante 147 Quebrada Quinchamalí

#### DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con lo establecido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en la cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Un incendio forestal constituye la destrucción de la vegetación por medio del fuego, cualquiera sea su origen y cuando se propaga libremente sin control, en zonas denominadas forestales.

Establecida la descripción de la amenaza, es importante también destacar que existen prioridades de prevención de incendios forestales establecidas por CONAF, estas se basan en tres variables específicas: riesgo, peligro y daño potencial<sup>17</sup>.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Prevención Regional de Incendios Forestales de CONAF Región Metropolitana, la comuna de Las Condes presenta diferentes prioridades de prevención, éstas como ya ha sido descrito, se basan en tres variables específicas; riesgo, peligro y daño potencial. El resultado de este proceso permite visualizar los sectores con mayor posibilidad de que ocurra un incendio; dificultad de controlarlo en caso de ocurrir y; mayores pérdidas en términos económicos, sociales y ambientales. Entregando así, sectores focalizados en los que se vuelve sumamente necesario realizar trabajos de prevención, por medio de gestiones o actividades que no sólo disminuyan el riesgo, sino que también, lo gestionen de manera adecuada.

Este riesgo se presenta principalmente en zonas pobladas cercanas a la quebrada, y que particularmente no presentan un trabajo de mitigación compuesto por acciones regulares de limpieza y mantenimiento, además la zona de exclusión se encuentra intervenida de forma irregular por terceros, situación que genera alto riesgo.

#### AMENAZA:

Incendio Forestal en zona de interfaz provocado por terceros en zona del piedemonte o por trabajos.

#### VULNERABILIDAD:

<sup>16</sup> Fuente: Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, Región Metropolitana año 2019. CONAF

<sup>17</sup> Fuente: Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, Región Metropolitana año 2019.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Viviendas e infraestructura crítica ubicadas en sectores cercanos a la quebrada o incluso en el borde de ésta.

#### EXPOSICIÓN:

##### **Cuadrante 144 (al oriente)**

Habitantes: 26.328 (CENSO 2017)

Mujeres: 13932 (CENSO 2017)

Hombres: 12345 (CENSO 2017)

Adultos mayores: 2138 (CENSO 2017)

Pueblos Originarios: 1159 (CENSO 2017)

Personas en Situación de Discapacidad: 397 (inscritos en DIDECO)

Personas en Situación de Electrodependencia: 3 (inscritos en CESFAM Comunales/Corp. Salud)

##### **Cuadrante 146 (al oriente)**

Habitantes: 6.725 (CENSO 2017)

Mujeres: 3613 (CENSO 2017)

Hombres: 3112 (CENSO 2017)

Adultos mayores: 324 (CENSO 2017)

Pueblos Originarios: 109 (CENSO 2017)

Personas en Situación de Discapacidad: 43 (inscritos en DIDECO)

Personas en Situación de Electrodependencia: 3 (inscritos en CESFAM Comunales/Corp. Salud)

##### **Cuadrante 147 (al oriente)**

Habitantes: 5.713 (CENSO 2017)

Mujeres: 3024 (CENSO 2017)

Hombres: 2689 (CENSO 2017)

Adultos mayores: 292 (CENSO 2017)

Pueblos Originarios: 121 (CENSO 2017)

Personas en Situación de Discapacidad: 31 (inscritos en DIDECO)

Personas en Situación de Electrodependencia: 1 (inscritos en CESFAM Comunales/Corp. Salud)

**Viviendas expuestas<sup>18</sup>:** Aproximadamente 10.535

#### **Equipamiento<sup>19</sup>:**

##### **Subestaciones eléctricas:**

- Alonso de Córdova: Alonso de Córdova 5210
- Apoquindo: IV Centenario 1012
- Vitacura: presidente Riesco, entre Costanera Sur y Andrés Bello
- Los Almendros: Francisco Bulnes Correa 3500

##### **Estanques de agua:**

- Lo bravo vol. M3 5,000 las penas 2990 Las Condes
- Calan 1 1,000 paul harris s/n, Las Condes
- Calan 2 1,250 paul harris s/n, Las Condes
- Calan 3 2,000 paul harris s/n, Las Condes
- Mirador de los dominicos 2,000 arturo matte larraín sur s/n Las Condes
- Punta del este 1 1,150 punta del este 160 Las Condes

<sup>18</sup> Fuente: Sistema de Información Territorial (SIT) Municipalidad de Las Condes.

<sup>19</sup> Fuente: Sistema de Información Territorial (SIT) Municipalidad de Las Condes.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

- Punta del este 2 2,000 punta del este 160 Las Condes
- Punta del este 3 3,000 punta del este 160 Las Condes
- San carlos 1 2,000 avenida plaza 1161 Las Condes
- San carlos 2 3,000 avenida plaza 1161 Las Condes
- San carlos medio 5,000 avenida plaza 1161 Las Condes

**Establecimientos educacionales:**

- Escuela Particular Nuestra Señora de Loreto
- Escuela Particular Wenlock School
- Escuela Particular Juanita de Los Andes
- Jardín Infantil Loica

**Establecimientos educación superior:**

- Universidad de Los Andes
- Universidad del Pacífico
- Universidad Mayor sede Apoquindo
- Universidad Mayor sede Alonso de Córdoba

**Recintos de Salud:**

- Hospital DIPRECA Vital Apoquindo

**Recintos Policiales:**

- BIRO Oriente Policía de Investigaciones

**Recintos Municipales:**

- Canil Plaza Las Condesas
- Centro Comunitario Padre Hurtado
- Consultorio Aníbal Ariztía
- Centro de Atención Integral al niño y su familia
- Departamento de Higiene
- Junta de Vecinos Villa Escuela
- Junta de Vecinos Yolanda
- Junta de Vecinos La Quebrada

**Instituciones de primera respuesta:**

- Brigada Forestal de CONAF Roble 2

**Parques:**

- Parque Natural Aguas de Ramón
- Parque San Carlos de Apoquindo
- Parque Bulnes Correa
- Parque la Plaza Norte

**Otros:**

- Academia de Guerra de la Fuerza Aérea
- Centro de Estudios Nucleares La Reina, Comisión Chilena de Energía Nuclear.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

- Subestación Los Almendros
- Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad
- Centro Familiar Jesucristo Rey

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

De acuerdo al Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, elaborado por el Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, CONAF Región Metropolitana del año 2019, documento que se basa en el análisis de estadísticas del período 2008 – 2018 la comuna de Las Condes ha registrado un total de 25 incendios forestales, con un total de 270,15 hectáreas afectadas, lo que equivale al 2,73% del territorio comunal y no se registran daños a personas o inmuebles.

#### III.- Inundación por desborde de cauce o anegamiento<sup>20</sup>

##### SECTORES:

- A. Cuadrante 144, Quebrada de Ramón (Zona de exclusión)
- B. Cuadrante 146 Quebradas de Apoquindo y San Francisco (Sector Subestación Los Almendros, Quebrada Honda y Francisco Bulnes Correa)

##### DESCRIPCIÓN:

Para describir esta amenaza, es preciso señalar primero el concepto de inundación el cual, de acuerdo con el glosario de gestión del riesgo de desastres (año 2021) de ONEMI, actual SENAPRED, establece que: una inundación es la acumulación de agua en zonas normalmente secas, procedente del desborde de drenajes o cualquier masa de agua y/o precipitaciones intensas. Por lo tanto, entenderemos por desborde de cauce y anegamiento lo siguiente:

**Desborde de cauce:** Fenómeno que ocurre cuando los cauces de ríos, esteros o quebradas desbordan su cauce natural anegando las terrazas fluviales (o aluviales) laterales o adyacentes, debido a la ocurrencia de caudales extremos, que generalmente son consecuencia de eventos de precipitaciones líquidas intensas y/o prolongadas.

**Anegamiento:** Acumulación de agua en zonas bajas o de escasa pendiente, donde el ingreso del agua excede la pérdida por la saturación de los suelos o la inexistencia de esta que impide la infiltración (pavimentación), pudiendo mantenerse esta acumulación por un largo periodo.

Respecto de lo señalado anteriormente, se debe considerar que la comuna de Las Condes en base al informe de puntos críticos correspondiente al Plan Invierno 2023, presenta 19 puntos activos de los cuales; 1 presenta riesgo muy alto, 8 presentan riesgo alto, 3 presentan riesgo medio, y 7 riesgo bajo. La mayoría, suele activarse durante eventos con precipitaciones intensas en un corto período de tiempo.

La inundación por desborde de cauce corresponde al evento más frecuente, presentando esta variable el punto crítico de riesgo más alto en la comuna, el cual, corresponde a la Quebrada de Apoquindo y sus afluentes. El segundo evento más frecuente, se presenta a través de anegamientos afectando en su mayoría a calles o pasos a desnivel. Ambos eventos que son los más habituales, suelen afectar el normal desplazamiento de las personas.

Este riesgo se presenta principalmente en zonas pobladas cercanas a la quebrada, en la que, a pesar de haberse realizado obras de mitigación, la pendiente y/o contención pueden provocar inundación. Además, la zona de exclusión se encuentra intervenida de forma irregular por terceros, situación que genera alto riesgo.

<sup>20</sup> Fuente: Informe de puntos críticos Programa Invierno 2024. (SENAPRED – Municipio)

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**AMENAZA:**

Inundación facilitada por la pendiente y por la intervención irregular en la zona, con riesgo de extensión a otros sectores

**VULNERABILIDAD:**

Viviendas e infraestructura crítica ubicadas en el entorno de las instalaciones del Centro de Estudios Nucleares La Reina y cercanos a la zona de exclusión

**EXPOSICIÓN:**

La exposición a la amenaza se ha centrado en los 19 puntos críticos informados al SENAPRED, para ello, a través de un análisis por intermedio de un Buffer realizado por la Sistema de Información Territorial (SIT) del municipio, se ha proyectado una aproximación para determinar el área de influencia inmediata de la exposición que se produce por la activación de los puntos críticos.

El análisis de la exposición a la Amenaza de inundación por desborde cauce- anegamiento para la comuna de Las Condes, se basa en los antecedentes recabados por el Censo del año 2017 y al análisis del Sistema de Información territorial de la comuna, generando el siguiente detalle de exposición:

**Población expuesta:** Aproximadamente 5.275 personas

**Viviendas expuestas:** Aproximadamente 1.490

**Equipamiento:**

**Establecimientos educacionales y educación superior:**

- Escuela Particular Nuestra Señora de Loreto
- Colegio Wenlock School
- Jardín Infantil Loica
- Escuela de Lenguaje Bautirurin
- Jardín Infantil La Granjita
- Jardín Infantil Lon Antu
- Jardín Infantil El Pehuenche
- Jardín Infantil Apolo
- Jardín Infantil Banco Estado
- Sala Cuna Grace Garden
- Escuela Municipal Diferencial Paul Harris
- Jardín Infantil Carmelita Carvajal F. Integra
- Jardín Infantil El Sauce
- Liceo Politécnico Los Domínicos
- Jardín Infantil Estrellitas San José
- Escuela Municipal Juan Pablo II
- Jardín Infantil Altas Cumbres
- Escuela Particular Cordillera
- Jardín Infantil Vitamina
- Jardín Infantil Pilai
- Jardín Infantil Los Exploradores
- Escuela Particular Juanita de Los Andes
- Escuela Particular Dalcahue
- Escuela Particular John Dewey College
- Jardín Infantil Coyancura
- Escuela Particular Coyancura
- Jardín Infantil Albatros

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

- Escuela Particular Saint Paul Montessori
- Jardín Infantil Saint Paul Montessori
- Scuola Italiana
- Escuela Particular Cumbre
- Instituto DUOC
- Escuela Particular William Kilpatrick

**Hogares de ancianos o casas del adulto mayor:**

- Hogar de Ancianos Acalis Los Dominicos
- Hogar Español
- Hogar de ancianos Legionarios de Cristo

**Recintos de Salud:**

- Hospital DIPRECA
- Consultorio Aníbal Ariztía
- Mini consultorio Loma larga
- Mini consultorio Paul Harris
- Mini consultorio Tongoy
- Centro de Imagen Thai
- Clínica Meds
- Clínica Pontificia Universidad Católica

**Recintos Policiales:**

- BIRO Oriente Policía de Investigaciones

**Subestaciones distribución de energía eléctrica:**

- Subestación Alonso de Córdova 5210
- Subestación Apoquindo: IV Centenario 101
- Subestación Vitacura: Presidente Riesco, entre Costanera Sur y Andrés Bellos
- Subestación Los Almendros: Francisco Bulnes Correa 3500
- Subestación Los Domínicos: Camino Otoñal 1178<sup>a</sup>
- Subestación San Enrique: Kilómetro 2 camino Farellones

**Instalaciones críticas de Aguas Andinas:**

- Estanque Lo Bravo, Las Penas 2990
- Estanque Alba 1, camino El Alba 11756
- Estanque Andes 1, camino El Alba / San Carlos de Apoquindo
- Estanque Calan 1, Paul Harris s/n
- Estanque Calan 2, Paul Harris s/n
- Estanque Calan 3, Paul Harris s/n
- Estanque Cristo bajo, camino el Alto s/n
- Estanque El Sendero. Cerro Los Piques s/n
- Estanque Lomas de Villa, La Escuela / L. M. Larraín
- Estanque Mirador de Los Dominicos, Arturo Matte Larraín sur s/n
- Estanque Montecasino 1, Montecassino / República de Honduras
- Estanque Montecasino 2, Montecassino / República de Honduras
- Estanque Quinchamalí 1, El Monte 580
- Estanque Quinchamalí 2, Quinchamalí 14705

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

- Estanque San Carlos 1, Av. Plaza 1161
- Estanque San Carlos 2, Av. Plaza 1161
- Estanque San Carlos Medio, Av. Plaza 1161
- Estanque San Luis elevado, Las Penas 2990 lote 1 A

**Pasos bajo nivel:**

- Paso Bajo Nivel Av. Apoquindo y Av. Américo Vespucio Central
- Paso Bajo Nivel Av. Manquehue y AV. Presidente Kennedy (Autopista Costanera Norte)
- Paso Bajo Nivel Av. Manquehue y AV. Apoquindo Central
- Paso Bajo Nivel Av. Tomás Moro y Rotonda Atenas de Av. Cristóbal Colón
- Paso Bajo Nivel Av. Presidente Kennedy y Estoril (Autopista Costanera Norte)

**Recintos Municipales:**

- Canil Parque Cerro Colorado
- Canil Plaza Las Condesas
- Centro comunitario Padre Hurtado
- Centro de atención integral al hijo y su familia
- Departamento de Higiene
- Departamento de Eventos y Deportes
- Junta de Vecinos Villa Escuela
- Junta de Vecinos Yolanda
- Biblioteca Toltén
- Casa Colon (CBT)
- Centro Buen Trato II
- Canil Parque Santa Rosa de Apoquindo
- Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo
- Junta de Vecinos Villa Paul Harris
- Junta de Vecinos Parque Los Dominicos
- Junta de Vecinos La Castilla
- Centro Comunitario Diaguitas
- Biblioteca Diaguitas
- Junta de Vecinos Unión de Cooperativas padre Hurtado Sur
- Junta de Vecinos Colon Oriente
- Junta de Vecinos Villa Barcelona
- Centro de Aprendizaje
- Biblioteca Paul Harris
- Centro Comunitario Patricia
- Junta de Vecinos Vital Apoquindo Oriente
- Junta de Vecinos Villa Vital Apoquindo
- Junta de Vecinos Unión de Cooperativas
- Junta de Vecinos Villa Manuel Rodríguez
- Junta de Vecinos Relmu Rayen
- Junta de Vecinos Portada Fleming
- Junta de Vecinos La Quebrada
- Canil Francisco Bulnes Correa
- Junta de Vecinos Nueva Bilbao
- Junta de Vecinos San Carlos de Apoquindo
- Junta de Vecinos Villa Los Domínicos

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**Parques:**

- Parque Natural Aguas de Ramón
- Parque San Carlos de Apoquindo
- Parque Bulnes Correa
- Parque la Plaza Norte

**Otros:**

- Academia de Guerra de la Fuerza Aérea
- Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad
- Embajada de Noruega
- Embajada de Colombia
- Hotel Mandarin Oriental
- Centro Familiar Jesucristo Rey
- Mall Plaza Los Dominicos
- Residencia embajada de Tailandia
- Embajada de La India
- Vacunatorio internacional Darvax

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

Con relación al riesgo de desborde de cauce o anegamiento, si bien es cierto la comuna no presenta afectación a personas en su condición de habitabilidad, si ha sido frecuente la afectación en el suministro de energía eléctrica por caídas de árboles y semáforos apagados.

Particularmente, durante los últimos años los sistemas frontales que han afectado a la comuna, han provocado situaciones tales como; anegamiento paso bajo nivel Av. Manquehue con Av. Kennedy (mayo 2013)<sup>21</sup>, desborde del río Mapocho generando por consecuencia afectación a edificios del Parque Titanium ubicado en Costanera Sur en un costado del río (abril de 2016)<sup>22</sup>, inundación en una de las calzadas de la Av. Kennedy a la altura del Club de Golf inhabilitando una de sus pistas (julio -2019)<sup>23</sup>, anegamientos en calle Lateral de Av. Kennedy; Padre Hurtado con Nueva Bilbao; Vasco de Gama con Fitz Roy; Cerro El Plomo con Cerro Caracol; Manquehue con Cerro El Plomo; Américo Vespucio con Cuenca; Padre Hurtado Sur con Patricia y Los Militares con Américo Vespucio (agosto 2023)<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> Fuente: <http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2013/05/851444/alcaldes-revelan-10-puntos-criticos-que-colapsaron-en-santiago-por-el-temporal>

<sup>22</sup> Fuente: <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia-finanza/negocios-y-empresas/2016/06/21/reparacion-del-parque-titanium-en-las-condes-costara-cerca-de-95-millones-de-dolares.shtml>

<sup>23</sup> Fuente: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/07/25/814013/Anegamientos-y-cortes-de-transito-Las-consecuencias-de-la-lluvia-en-el-pais.html>

<sup>24</sup> Fuente: [https://www.cnnchile.com/pais/rm-anegamientos-postales-sistema-frontal-santiago\\_20230823/](https://www.cnnchile.com/pais/rm-anegamientos-postales-sistema-frontal-santiago_20230823/)

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

#### IV.- Riesgo Radiológico<sup>25</sup>

##### SECTOR:

Cuadrante 144 Centro de Estudios Nucleares La Reina

##### DESCRIPCIÓN:

Descarga de materiales radiactivos al ambiente (debido a evento radiológico), descarga de materiales radiactivos al ambiente debido a un sismo de mayor intensidad, incendio, inundaciones o aluviones, descarga de productos químicos peligrosos al ambiente, (debido a fuga o incendio)

##### AMENAZA:

Descarga de materiales radiactivos y productos químicos al ambiente.

##### VULNERABILIDAD:

Viviendas e infraestructura crítica ubicadas en el entorno de las instalaciones del Centro de Estudios Nucleares La Reina.

##### EXPOSICIÓN:

Unidad Vecinal C-23 con Aproximadamente 20.866 personas y 6.493 viviendas. 5 unidades educativas (3 escuelas y 2 jardines infantiles), Hospital DIPRECA y 4 recintos de salud municipales<sup>26</sup>, Además de todas las estructuras informadas, en la zona de exclusión del Plan de Emergencia de Exterior

##### ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Con relación al riesgo radiológico, la comuna no presenta incidentes relacionados con esta amenaza.

<sup>25</sup> Fuente: Plan de Emergencia Exterior, Centro de Estudios Nucleares La Reina.

<sup>26</sup> Fuente: Censo 2017 y Sistema de Información Territorial (SIT) comunal.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor ( <b>debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta</b> )	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley 21.364

**Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.**

### 4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
<b>Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)</b>	<b>Mando de Autoridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir el funcionamiento del COGRID y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>• Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>• Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> <li>• Será la responsable de la administración de los recursos aprobados para la emergencia de la comuna.</li> <li>• Efectuar la toma de decisiones políticas con los instrumentos técnicos de las áreas del municipio que participan del Comité Comunal GRD y de los organismos sectoriales, dentro de los cuales están los recursos financieros o Estados de Excepción Constitucional decretado.</li> <li>• Velar por la seguridad y orden público en la comuna.</li> <li>• Cuando corresponda certificar donaciones.</li> <li>• Autorizar las medidas administrativas pertinentes para el apoyo del personal municipal en sus diferentes labores mientras la emergencia así lo requiera.</li> </ul>
<b>Jefe/Jefa Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres (SUGRD) Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)</b>	<b>Mando de Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li> <li>• Con medios del Departamento, tiene la responsabilidad de mantener una vigilancia permanente de la comuna para dar inicio a la Fase 1, alerta temprana</li> <li>• En conjunto con el COGRID, deberá disponer del personal y medios idóneos para enfrentar correctamente la emergencia.</li> <li>• Dispondrá del personal necesario para atender la central de radio durante toda la ocurrencia de la emergencia.</li> <li>• Efectuará una vigilancia permanente en terreno de los sitios de mayor riesgo.</li> <li>• Gestionará todas aquellas acciones directas de trabajo de contención y reparación de los daños inmediatos producidos por la emergencia, que permitan los recursos municipales.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos.</li> <li>• Realizar y mantener vigente un Plan de Enlace de su personal que detalle los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> <li>• [Indicar las funciones establecidas en el reglamento respectivo]</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será parte del COGRID.</li> <li>Establecer un enlace de carácter permanente la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, así como también en las zonas en donde exista la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.</li> <li>Efectuar los cortes de tránsito necesarios con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.</li> <li>Apoyar en las labores de evacuación de personas, así como también en la difusión de información para facilitar el proceso.</li> </ul>
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será parte del COGRID.</li> <li>Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>Mediante los mecanismos internos que Bomberos ha establecido, colaborar con el empleo de medios institucionales conforme a las prioridades adoptadas por el COGRID y recursos disponibles.</li> <li>Ante situaciones de emergencia o catástrofe cuyas consecuencias implique el desplazamiento de personas, apoyar en la labor de evacuación masiva de personas cuando corresponda</li> </ul>
Administrador (a) Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será parte del COGRID y en ausencia del Alcaldesa (e), será subrogante en el Comité.</li> <li>Ejecutar las tareas de coordinación de todas las Direcciones, Departamentos y Unidades municipales, servicios y programas municipalizados, de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldesa (e), a partir del estado de Alerta 2.</li> <li>Solicitar periódicamente al encargado del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres una cuenta actualizada de la situación del municipio frente a esta materia.</li> <li>Ejercer las atribuciones que le delegue la Alcaldesa (e).</li> <li>En caso de ausencia del Administrador Municipal, éste será subrogado en estas funciones por el Director de Operaciones.</li> </ul>
Dirección Coordinación de Operaciones	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será parte del COGRID.</li> <li>Supervisar la organización y composición de las cuadrillas y equipos Municipales, para el trabajo en emergencias de las distintas Direcciones, Departamentos y/o Unidades en especial para la actuación en terreno, y aquellas administrativas fundamentales para la administración de la emergencia.</li> <li>Asumirá en plenitud todas las funciones asignadas al Administrador Municipal, en caso de impedimento o ausencia temporal o prolongada de éste.</li> <li>Concurrirá personalmente, o delegará la concurrencia en el Coordinador de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, a lugares críticos del área amagada, conformando los puestos de operaciones que estime pertinentes desde donde se dirigirán las acciones, designando encargados de acuerdo al personal disponible en comunicación con el Coordinador Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.</li> <li>Preparará material cartográfico y estadístico de las zonas afectadas por la emergencia y según corresponda, los mapas de riesgo y amenaza de la comuna y/o de la zona afectada, en coordinación con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
<p><b>Dirección Coordinación de Operaciones</b></p>	<p><b>Asesor Técnico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte del programas o contratos externos.</li> <li>• Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal para lograr resultados comunes.</li> <li>• Llevará un control detallado y actualizado de la situación de emergencia, estando siempre en condiciones de exponer una síntesis sobre la materia, e informará oportuna y periódicamente del desarrollo de la situación a la Alcaldía.</li> <li>• Preparará el envío de información acerca del resultado del evento a la Delegación Presidencial Regional, elaborando diariamente un cuadro resumen de situaciones de emergencia, con los antecedentes que le proporcionen la central de comunicaciones BASE II, a los demás directores o jefes de Departamentos. Estos documentos deberán confeccionarse de acuerdo con la magnitud y tipo de daños que se produzcan en la emergencia. Serán visados por el director de Operaciones cuando corresponda para su envío en las instancias gubernamentales superiores.</li> <li>• Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> <li>• Generación de información catastral de infraestructura crítica en la comuna.</li> </ul>
<p><b>SECPLAN</b></p>	<p><b>Colaborador</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Coordinará todas las gestiones necesarias para mantener los vínculos con los organismos sectoriales regionales para las gestiones de proyectos asociados a reconstrucción o rehabilitación, así como también al financiamiento de iniciativas asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres entendida en la labor de microzonificación, mapas de amenazas o de riesgos con el apoyo de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.</li> <li>• Considerará mantener registro de todo el evento o emergencia, de manera tal que, la reconstrucción y/o rehabilitación comunal pueda ser eventualmente postulada a proyectos externos.</li> <li>• Mantener contactos con organismos específicos del gobierno central y regional para fondos de emergencia atinentes con la emergencia comunal.</li> <li>• Mantendrá de acuerdo con la información disponible, planos comunales (microzonificación de riesgos) en los cuales se determinen aquellos sectores expuestos a riesgos críticos, de acuerdo con lo que se establece en la actual normativa, Plan Regulador Metropolitano de Santiago. En este plano de la comuna, se deberá señalar además los recintos para albergues, sedes de unidades vecinales, cuarteles policiales, bomberos, consultorios, etc.</li> <li>• Generación de información catastral de infraestructura crítica en la comuna.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte del programas o contratos externos.</li> <li>• Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Representante	Rol	Funciones
<b>SECPLAN</b>	<b>Colaborador</b>	<p>resultados comunes de la gestión general municipal para lograr resultados comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>
<b>Dirección de Seguridad Pública</b>	<b>Mando de Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será parte del COGRID.</li> <li>Asesorará a la alcaldesa en todas las materias relacionadas con la preparación.</li> <li>Pondrá a disposición del COGRID un inventario actualizado y disponible de los medios en bodega de la Dirección, tales como; motosierras, motobombas, cordeles, herramientas de zapadores, carretillas, calzado, tenida para el agua, guantes, guantes, focos para iluminación de trabajos nocturnos, sacos con arena, etc.</li> <li>Coordinará su acción con organismos de apoyo, tales como: SAMU, SAPU, Hospitales y Clínicas Privadas (ambulancias), Bomberos, Carabineros, PDI, Servicios de Utilidad, Defensa Civil, Voluntariado, Cruz Roja entre otros.</li> <li>Será el responsable del funcionamiento de la Central de Emergencia, Coordinación y Control, Además de las comunicaciones referidas a la emergencia, en la sala para este efecto del Departamento de Seguridad Pública a partir del estado de Alerta 2.</li> <li>Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte del programas o contratos externos.</li> <li>Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión general municipal para lograr resultados comunes.</li> <li>Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>
<b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>	<b>Colaborador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será parte del COGRID.</li> <li>Elaborará y proporcionará al Encargado de la SGRD Comunal y a la central de comunicaciones y coordinación 1402, diaria, semanal o mensualmente, los antecedentes vigentes necesarios para la elaboración de la Carpeta de Emergencia referida a; turnos del personal profesional, técnico y auxiliar con el máximo de antecedentes para garantizar la adecuada coordinación, de los responsables que se requieran contactar para el apoyo especializado de esta Dirección en este tipo de contingencias.</li> <li>Será el responsable de la habilitación y administración de los albergues que la comuna requiera en caso de emergencia, coordinándose para ello, con las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales relacionadas con la implementación de éstos.</li> <li>Deberá disponer la implementación para el funcionamiento de estos recintos en coordinación con el Encargado de la SGRD Comunal, las disposiciones regulatorias en relación con el régimen interno de los mismos.</li> <li>Llevará un control permanente de la cantidad de damnificados en albergues, considerando: número de familias, hombres, mujeres, adultos, niños, totales parciales, total general por día y por albergue, procurando además proporcionar la asistencia</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
<b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>	<b>Colaborador</b>	<p>psicosocial adecuada conforme a los diagnósticos elaborados por profesionales competentes,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propondrá, controlará y monitoreará en conjunto con las Direcciones, Departamentos y Unidades correspondientes, la administración de las estadísticas de toda la ayuda que se brinde a los damnificados, así como también, de los programas y asistencias específicas con relación a éstos.</li> <li>• Con la finalidad de procurar una adecuada preocupación por los niños y adultos mayores, se coordinará con los organismos sectoriales pertinentes la pronta atención.</li> <li>• Coordinarse con la SGRD Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> <li>• Realizar y mantener vigente un Plan de Enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>
<b>Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos</b>	<b>Colaborador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• En los temas operativos de respuesta en materias de emergencias será el responsable de mantener el vínculo y coordinación con todas las empresas de servicios básicos.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos.</li> <li>• Cuando corresponda y de acuerdo con la naturaleza de la emergencia, deberá proponer la contratación de vehículos de naturaleza distinta a los municipales, conforme a lo que requiera la contingencia.</li> <li>• Coordinarse con la SGRD Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> <li>• Realizar y mantener vigente un Plan de Enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>
<b>Dirección de Medio Ambiente y Aseo</b>	<b>Asesor Técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Proporcionará a la Coordinación Comunal de Emergencia los antecedentes para la carpeta de emergencia, referidos a; elementos disponibles en stock (sólo lo siguiente: sacos con arena, herramientas, etc.), turnos de camiones aljibe y otros vehículos especiales</li> <li>• Garantizará en forma permanente, turnos de personal para cubrir todas las áreas de trabajo involucradas en una emergencia:</li> <li>• Garantizará que todas las empresas contratistas del municipio de su área, relacionadas con el apoyo de respuesta a emergencias, cumplan adecuadamente de acuerdo con su contrato.</li> <li>• Informará permanentemente a la Dirección de Operaciones y al Coordinador de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, de las acciones desarrolladas en terreno para la elaboración de los informes diarios, de acuerdo con lo dispuesto por el COGRID.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos.</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
Dirección de Medio Ambiente y Aseo	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> <li>• Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>
Dirección de Parques y Jardines	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Proporcionará a la coordinación comunal de emergencias los antecedentes para la carpeta de emergencia, referidos a los elementos disponibles en stock (sólo lo siguiente: sacos con arena, herramientas, etc.), turnos de camiones aljibes y otros vehículos especiales.</li> <li>• Activará los planes específicos de respuesta ante las emergencias producidas en relación con el arbolado existente en la comuna, informando permanentemente a la Dirección de Operaciones y al Coordinador de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal de las acciones desarrolladas en terreno para la elaboración de los informes diarios, de acuerdo a lo dispuesto por el COGRID.</li> <li>• Garantizará que todas las empresas contratistas del municipio de su área, relacionadas con el apoyo de respuesta a emergencias, cumplan adecuadamente de acuerdo con su contrato.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos.</li> <li>• Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal</li> <li>• Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>
Dirección de Obras	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Pondrá a disposición del Encargado de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal los equipos provistos para la evaluación de daños.</li> <li>• Mantendrá en alerta y disponibles a la totalidad de los profesionales de su Departamento a partir del estado de Alerta 3.</li> <li>• Dispondrá de la concurrencia de personal para comprobar daños en la infraestructura de las viviendas, en coordinación con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.</li> <li>• Proporcionará al Coordinador de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal los turnos del personal.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos.</li> <li>• Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> <li>• Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Representante	Rol	Funciones
		contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Proporcionará al Encargado de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal los antecedentes para la Carpeta de Emergencia referidos a; turnos del personal profesional y técnico disponible y los trabajos de ejecución o por ejecutarse en la comuna.</li> <li>• Deberá contar con un stock permanente de elementos, de señalización de tránsito, especialmente indicadores de: desvíos, peligro, tránsito suspendido, etc., en lo posible, reflectantes para situaciones anormales en la oscuridad y en la niebla.</li> <li>• Informará del funcionamiento de los semáforos y en casos de desperfectos lo comunicará a la central de comunicaciones 1402.</li> <li>• Mantendrá un informe de la situación actualizado al momento del tránsito y transporte público de la comuna, el que deberá tener disponible para el análisis del COGRID o a requerimiento del Coordinador de la Sección Unidad Gestión del Riesgo Comunal, el que podrá ser solicitado en cualquier instante.</li> <li>• Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos.</li> <li>• Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Coordinará la publicación de informaciones en los medios de comunicación que se estime necesarios, relacionados con información relevante para la comunidad acerca de acciones preventivas de emergencia.</li> <li>• Colaborará en la elaboración de folletos informativos de orientación a la comunidad en casos de emergencia.</li> <li>• Distribuirá la información necesaria en situaciones de calamidad pública.</li> <li>• Requerirá la información necesaria a través del Administrador Municipal, del Director de Operaciones, o del Encargado de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, a fin de entregarla a la opinión pública a través de los medios de comunicación.</li> <li>• Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos.</li> <li>• Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> </ul>
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Administrará la asignación de recursos financieros para la emergencia., en Estudiará la asignación de recursos financieros para la emergencia, en coordinación con el Administrador Municipal y la Contraloría Municipal.</li> <li>• Será el responsable del manejo presupuestario de los ítems de inversión y operación que correspondan a gastos de emergencia y</li> </ul>
Dirección de Compras, Públicas, Logística y Gestión	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Administrará la asignación de recursos financieros para la emergencia., en Estudiará la asignación de recursos financieros para la emergencia, en coordinación con el Administrador Municipal y la Contraloría Municipal.</li> <li>• Será el responsable del manejo presupuestario de los ítems de inversión y operación que correspondan a gastos de emergencia y</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Representante	Rol	Funciones
Dirección de Compras, Públicas, Logística y Gestión	Colaborador	<p>mantención de stock, de acuerdo con las necesidades que se generen producto de ésta y de los requerimientos de los coordinadores de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las gestiones propias de la Dirección con la finalidad de disponer cuando se determine, de un stock de los elementos propios de ayuda social (albergue) para ser entregados a quien esté a cargo de su montaje, e informará al COGRID de su existencia cuando corresponda.</li> <li>Deberá mantener en forma permanente los elementos propios de ayuda social (albergue) e informar al COGRID de su stock y tiempo de implementación.</li> <li>Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> <li>Realizar y mantener vigente un Plan de Enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales</li> </ul>
Corporación de Educación y Salud	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será parte del COGRID.</li> <li>Reportar al COGRID, información de su sector, que comprenda el estado detallado de las diferentes instalaciones de salud en la comuna, en infraestructura y continuidad del servicio.</li> <li>Establecerá una coordinación constante con la Central de Emergencia, Coordinación y Control (1402) de la disponibilidad de ambulancias propias, SAMU, hospitales institucionales, clínicas o servicios privados y coordinará su envío a las emergencias médicas que se soliciten.</li> <li>Cuando corresponda, asesorar a la autoridad y al COGRID en materia de vigilancia epidemiológica.</li> <li>El encargado de Seguridad Escolar, dependiente del Plan de Seguridad Escolar, deberá emitir un informe del estado de situación de los recintos educacionales dependientes del municipio al encargado de la Dirección de Educación Municipal.</li> <li>Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte del programas o contratos externos.</li> <li>Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> <li>Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Representante	Rol	Funciones
<p><b>Policía de Investigaciones</b> (Adaptación del Plan Nacional de Emergencia a la realidad comunal)</p>	<b>Colaborador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, así como también en las zonas en donde exista la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones</li> <li>• Efectuar labores de apoyo cuando sea requerido en gestiones que permitan el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.</li> <li>• Apoyar en las labores de evacuación de personas, así como también en la difusión de información para facilitar el proceso.</li> </ul>
<b>Aguas Andinas</b>	<b>Asesor Técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será parte del COGRID.</li> <li>• Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de agua potable, su probabilidad de solución y apoyo requerido.</li> <li>• Aplicar todos los procedimientos aprobados en Protocolo vigente entre la empresa, el SENAPRED y el Municipio</li> </ul>
<b>METROGAS</b>	<b>Asesor Técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar del COGRID.</li> <li>• Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de gas, su probabilidad de solución y apoyo requerido</li> </ul>
<b>ENEL</b>	<b>Asesor Técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar del COGRID.</li> <li>• Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro eléctrico, su probabilidad de solución y apoyo requerido</li> </ul>
<p><b>CONAF</b> (Adaptación del Plan Específico por Variable de Riesgo de Incendios Forestales de la Región Metropolitana)</p>	<b>Mando Técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a su ámbito de competencia, y si es convocado, será parte del COGRID.</li> <li>• Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• A través de la UAT Regional, determinará y solicitará los niveles de alerta</li> <li>• Dispondrá del personal técnico para asumir el mando técnico del incidente en la comuna.</li> </ul>

**Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.**

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

## 5. Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del COGRID Comunal son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

### 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

#### a) Activación:

La activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres se realizará a partir de una categoría de emergencia mayor considerando los siguientes criterios:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes en la Región Metropolitana y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Sección Unidad Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde/esa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

#### b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Ésta será realizada de acuerdo a los procedimientos establecidos en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del COGRID, documento que será enviado por la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres comunal a todos los integrantes titulares y suplentes posterior a la aprobación del instrumento por parte del SENAPRED y elaborado el Decreto Municipal que da cuenta del Plan y sus Anexos.

El instructivo que deberá ser enviado por los canales de comunicación validados por el Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, expresara claramente al menos la siguiente información:

- Situación que motiva la activación del COGRID comunal
- Especificará la hora y el lugar de convocatoria, especificando si es presencial o telemática.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

1. Correo Electrónico institucional con copia a correo alternativo (si ha sido informado previamente).
2. El mismo mensaje que se enviará por correo electrónico, será redundado mediante SMS
3. Realizada la convocatoria vía correo o SMS, se iniciará la misma gestión vía telefónica y para el caso de que miembros del COGRID que tengan equipos de radio<sup>27</sup>, se realizará convocatoria a través de este medio

En todos los modos de convocatoria señalados, **se solicitará confirmación de la recepción de información y conformación de asistencia o no asistencia la convocatoria.**

En el mensaje de activación deberá **indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria** en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

#### c) Auto Convocatoria:

Conforme a lo establecido en el Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal, que cita: “En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria”.

**Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.**

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

## 5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de convocatoria principal del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra ubicado en:

- **La sala de crisis ubicada en el tercer piso de la Dirección de Seguridad Pública, ubicado en calle Patagonia N° 29**

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- **Salón edificio consistorial, ubicada en calle Apoquindo N° 3400**

<sup>27</sup> según medios descritos en Tabla N°10 Sistema de Telecomunicaciones Nivel Comunal del Plan Comunal de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### 5.3. Acciones del Comité Comunal

Para poder ejercer adecuadamente los roles y funciones como parte de las acciones del COGRID, es importante que las diferentes áreas del municipio puedan desarrollar planes internos o de continuidad operacional para facilitar el ejercicio de las decisiones adoptadas por el COGRID. No obstante a lo anterior, las acciones Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

#### a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta acción para ser realizada, primero requiere que los diversos actores, técnicos y operativos, (comunales, sectoriales, de voluntariado y privados), hayan activado sus planes internos o de continuidad operativa para facilitar el ejercicio de rol y funciones dispuesto en el Plan de Emergencia. Una vez que estos actores hayan normalizado su capacidad de funcionamiento para dar respuesta de acuerdo a su ámbito de competencia, y particularmente a través de los funcionarios desplegados en terreno, se procederá a levantar toda la información de afectación siguiendo en primera instancia el criterio establecido en los instrumentos dispuestos para ello. Toda la información entregada desde el terreno será consolidada por la Central de Control de Emergencia y Gestión (1402) y la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, mediante los instrumentos normalizados del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (ALFA). El levantamiento de información y evaluación de daños debe ser complementado por las diversas áreas técnicas que forman el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y todos los organismos que el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres convoque de acuerdo con el tipo de amenaza. Una vez levantada y validada la información, se debe enviar a la Unidad de Alerta Temprana Regional y a la Delegación Presidencial Regional.

Para el consolidado de información en el sector afectado por la emergencia, es primordial considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, electrodependientes, personas postradas, y datos desagregados por sexo y rango etario.

En caso de que el levantamiento de necesidades por parte de los equipos técnicos desplegados en terreno, evidencie otras carencias o que la afectación supere la capacidad de respuesta comunal, se activará el procedimiento para elaboración de la FIBE.

#### b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecerá a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos, revisión del stock crítico de primera respuesta disponible y de las capacidades de otras áreas con rol y funciones definidas en el Plan, considerando siempre la presencia de variables relacionadas con; discapacidad o condición de auto valencia de adultos mayores, electrodependientes y personas postradas, para todos estos casos la información deberá ser validada a través de DIDECO y Salud respectivamente con el apoyo del personal en terreno. Adicionalmente y cuando corresponda, se solicitará al Departamento de Higiene y Zoonosis el apoyo para la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Por cada gestión o acción de intervención adoptada por el COGRID, se debe siempre considerar asignar responsables, seguimiento y plazos. El proceso de activación y despliegue de recursos y capacidades dispuestas por la comuna para la coordinación de las acciones de respuesta, debe considerar además una reevaluación y si la situación lo requiere, una readecuación de la gestión. La reevaluación debe considerar las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, así como también, considerar un enfoque de inclusión y no discriminación y un análisis del comportamiento y evolución del riesgo que ha dado origen al evento.

**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Corresponderá a la gestión permanente que permita disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza la comuna por intermedio del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, esta gestión debe ser realizada por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, que deberá considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos, involucrando en la medida de lo posible a los gestores territoriales o personal de la Dirección de Seguridad Pública como vínculos directos con la comunidad.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

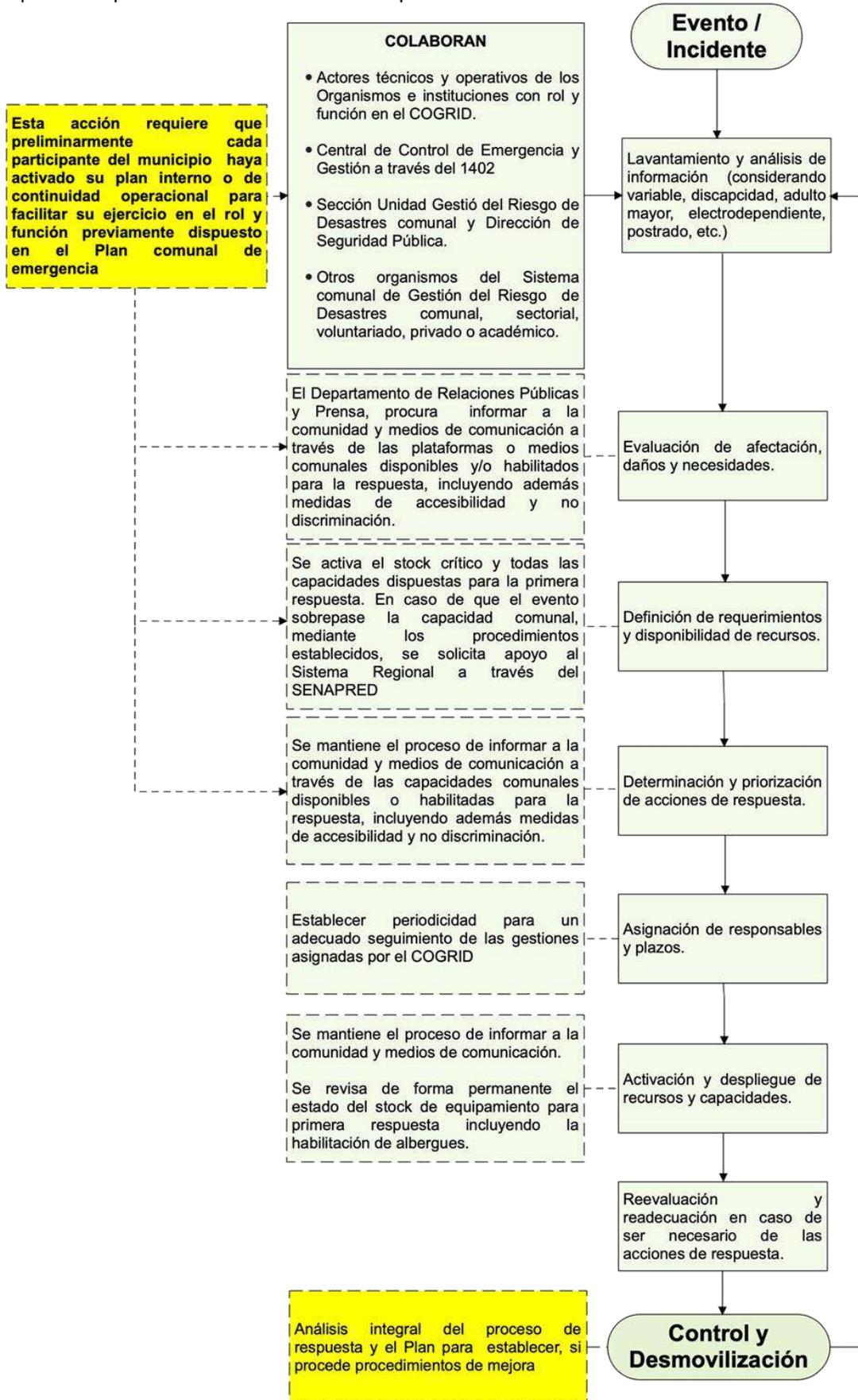


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

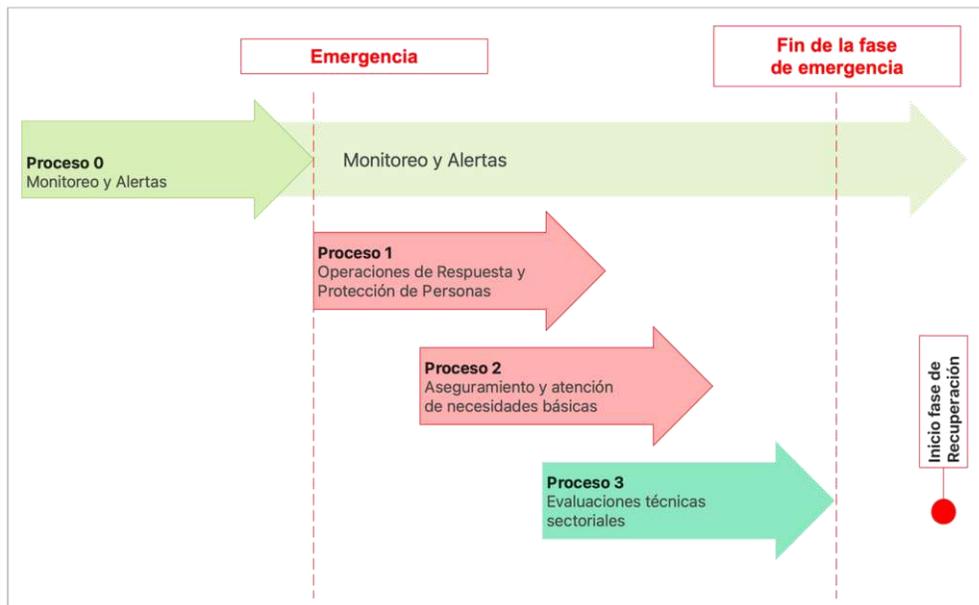


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: <b>Alerta y Monitoreo</b>	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. <b>Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar dispuestas por la USGRD comunal, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</b>
Proceso 1: <b>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: <b>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.</b>	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: <b>Evaluaciones técnicas sectoriales.</b>	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. <b>Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</b>

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

#### Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

**Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.**

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

### 6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

#### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

A partir de la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta a Desastres, en cualquiera de sus fases, o por intermedio de la comunidad, cada una de las áreas municipales deberán poner en marcha sus planes internos para facilitar la gestión sobre la emergencia, procurando el máximo de colaboración al Comité comunal.

El Comité comunal, recibirá la información desde la zona de la emergencia por intermedio del Mando Conjunto en terreno, instancia que estará coordinada a través de un mando de coordinación, un mando técnico a cargo del organismo con competencia en la emergencia y los diferentes organismos de respuesta presentes en el lugar. Por otro lado, el Comité Comunal además del apoyo de las diferentes áreas municipales contempladas en el presente plan, contará con la colaboración de Carabineros, Bomberos, PDI, enlace de la FFAA, y las empresas concesionarias de servicios básico, todos los cuales desde su ámbito de competencia asesorarán al Comité Comunal.

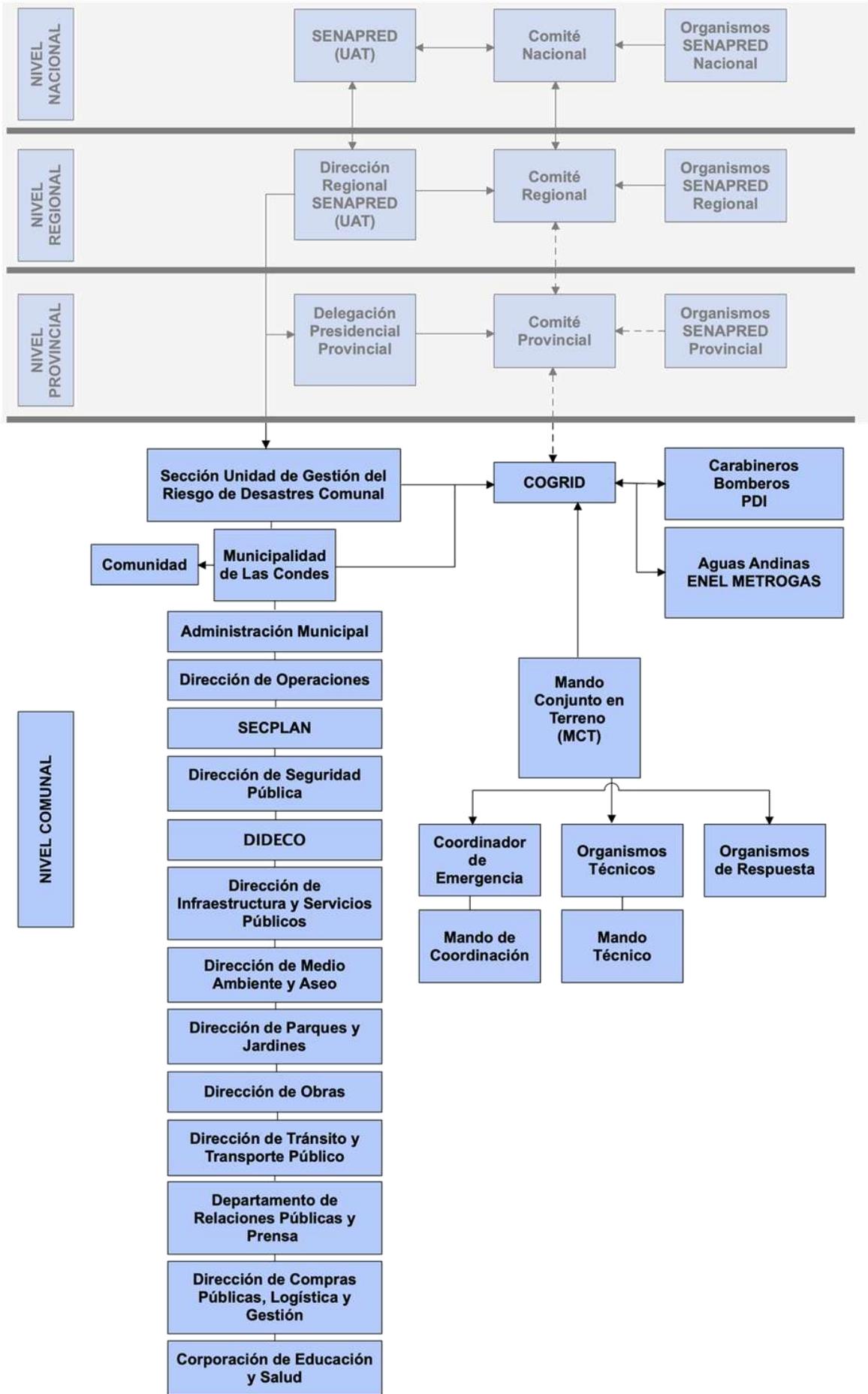


Figura N° 3: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.</li> <li>• La información que se entregará, estará definida de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad comunal, el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, y el Comité Comunal GRD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.</li> </ul>
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de la autoridad durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Puesto de Mandó, Comité Comunal u otra instancia</li> <li>• La vocería estará definida de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad comunal, el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, y el Comité Comunal GRD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocero: Alcalde/Alcaldesa o quien éste delegue.</li> <li>• Coordinación: Equipo del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.</li> </ul>
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.</li> </ul>

**Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.**

Con relación a la información a la comunidad y medios de comunicación, se sugiere en la medida que la situación y los medios lo faciliten, utilizar formatos y formas que permitan a las personas acceder a la información de manera inclusiva.

También y cuando corresponda, con la colaboración del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, procurara mediante un formato establecido, entregar todas las recomendaciones a la comunidad sobre la asistencia a animales en emergencias, que pueden incluir entre por ejemplo; lugar de atención, cuidados especiales, etc.

## 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

### 6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

### **6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE**

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

### **6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo**

#### **6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta**

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna de Las Condes, se definen las siguientes acciones y responsables (ver tabla N° 6 en siguiente página):

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
<b>Verde – Temprana Preventiva</b>	Patrullaje y monitoreo de las condiciones de riesgo con personal de terreno y contactos con la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>
	Identificación de potenciales riesgos en base a las amenazas y vulnerabilidades, con sus probables requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios locales de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad comunal</li> <li>• Departamento de Prensa y Relaciones Públicas</li> </ul>
	Activación de los planes internos de continuidad operacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las Direcciones y áreas con Rol y Función definidos en el Plan.</li> </ul>
<b>Amarilla</b>	Elaboración Decreto de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Municipal</li> </ul>
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipio</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
	Convocatoria al Comité Comunal GRD (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos de la amenaza y su evolución)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Coordinador SUGRD comunal</li> </ul>
	Revisión de protocolos y preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea), centros de acopio, albergues, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad comunal</li> <li>• Organismo técnico</li> <li>• Coordinador SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
	Alistamiento general de los recursos requeridos y sistemas de compras públicas municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> <li>• Dirección de Compras, Públicas, Logística y Gestión</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad comunal</li> <li>• Representante organismos de respuesta</li> <li>• Departamento de Prensa y Relaciones Públicas</li> </ul>
<b>Roja</b>	Ejecución de medidas de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
	Convocatoria Comité Comunal GRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Coordinador SUGRD comunal</li> </ul>
	De acuerdo con la amenaza, Y: si corresponde, si el análisis técnico lo sugiere; ejecución del proceso de evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad comunal</li> <li>• Organismo técnico</li> <li>• Coordinador SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
	Movilización de recursos requeridos, revisión y análisis de decisiones para evaluar la necesidad de más recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad comunal</li> <li>• Representante organismos de respuesta</li> <li>• Departamento de Prensa y Relaciones Públicas</li> </ul>

**Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.**  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Mediante los procedimientos establecidos para la difusión de alertas en cualquiera de sus niveles, comunicar al Comité Comunal GRD, los servicios del municipio y a los organismos sectoriales toda alerta recibida desde la UAT Regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de todos los elementos básicos de ayuda disponibles en stock tales como ; colchones, frazadas, alimentos, viviendas de emergencia, polietileno, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Operaciones</li> <li>• DIDECO</li> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Alertamiento a la población.	Entrega de información validada y respaldada por la alerta vigente que motiva la acción de, comunicar a la población acerca de la situación y su evolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Departamento de Prensa y Relaciones Públicas</li> </ul>
Reforzar el monitoreo.	Aumentar la periodicidad de monitoreo en los puntos críticos de la comuna y aquellas zonas susceptibles de sufrir algún impacto por la variable de riesgo que motiva el monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Iniciar las acciones indicadas en el Plan de Emergencia, y proceder a la aplicación del plan por amenaza relacionado con la variable de riesgo que motiva la activación del plan de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar un análisis acerca del impacto de la emergencia en el terreno, aplicando los formatos establecidos para elaborar los informes respectivos y evaluar la respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Dirección de Obras</li> </ul>
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y administrar la información que se recibe acerca de la evolución del evento, su impacto y procedimientos de respuesta para mantener un adecuado seguimiento de la situación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Convocar Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad comunal</li> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• DIDECO</li> </ul>
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Análisis técnico que comprende un detalle del impacto de la amenaza sobre un determinado territorio de la comuna, éste es realizado por un organismo técnico con competencia en el tipo de Amenaza para ello con la colaboración del o los organismos de respuesta con competencia en la variable de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Organismo Técnico</li> <li>• Organismos de Respuesta</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Con la finalidad de reducir la incertidumbre y facilitar la entrega de información a la comunidad, informar aplicando los procedimientos acordados previamente en materia de difusión de la información utilizando las diversas RRSS con criterios de inclusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Departamento de Prensa y Relaciones Públicas</li> </ul>
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Proceso permanente de evaluación y reevaluación de la situación por parte del Comité Comunal GRD y de los organismos técnicos, para determinar las acciones a seguir durante las diferentes fases del Ciclo del riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> </ul>

**Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo**

#### **6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes (ver tabla N° 8 en página siguiente):

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Procurar toda la información que comprenda el detalle de la afectación a las personas, sus bienes y el medio ambiente, especificando las decisiones adoptadas y acciones ejecutadas y las proyectadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> <li>• Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos</li> <li>• Dirección de Obras</li> </ul>
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisión permanente de las gestiones priorizadas en materia de respuesta y el uso de los recursos, que contempla además la posibilidad de relevos, apoyos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de Respuesta</li> </ul>
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo al análisis de las acciones desarrolladas en el terreno, solicitud de recursos adicionales para aumentar la capacidad de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Organismo Técnico</li> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Organismos de respuesta</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• DIDECO</li> </ul>
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo al análisis de los organismos de respuesta, de los organismos técnicos con competencia en la variable de riesgo, activar los procedimientos establecidos en el Anexo- Plan por Amenaza (si es que la comuna lo posee)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Organismo Técnico</li> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud de apoyo especializado de equipos de búsqueda y rescate de personas con las competencias relacionadas a la variable de riesgo, acción que debe ser coordinada con el UAT del SENAPRED regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> </ul>
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y cuidado de animales de compañía o mascotas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO a través del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis.</li> </ul>
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y soporte a los servicios de salud municipales que requieran de apoyo a sus funciones durante el período de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corporación de Salud y Educación</li> </ul>
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestiones específicas relacionadas con la activación y coordinación del trabajo de la red de voluntariado presente en la comuna para gestionar su apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>

**Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Gestión relacionada con el análisis de impacto para definir las necesidades detectadas para la los afectados producto de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> <li>• Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.</li> <li>• Dirección de Obras</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Aplicación de FIBE.	Gestión realizada en terreno directamente con las personas afectadas para levantar en detalle un catastro de afectados, sus grupos familiares y las necesidades detectadas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• SUGRD comunal</li> </ul>
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Gestiones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, por ejemplo; suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y a la evaluación de la situación en la que se encuentre la empresa concesionaria que presta el servicio en la comuna, además de las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas por intermedio de la Dirección Regional del SENAPRED a través del Comité Comunal GRD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Empresas concesionarias de servicios.</li> </ul>
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestiones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones presentes en la comuna por parte de las empresas concesionarias de los servicios en el marco de la normativa vigente en esta materia, dependiente de la SUBTEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Empresas concesionarias de servicios.</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestiones asociadas a la logística necesaria para procurar mantener un adecuado stock de elementos de primera necesidad listos para ser distribuidos en caso de ser requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUGRD comunal</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Corresponde al accionar tanto de Carabineros como de la PDI, cuyas gestiones están definidas por su planificación interna. En caso de Estado de Excepción Constitucional se registrará de acuerdo con lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del jefe de la Defensa Nacional Designado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Carabineros y PDI</li> </ul>
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Gestiones relacionadas con el manejo de cuerpos y su disposición temporal mientras se recibe el apoyo de los organismos técnicos competentes en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Gestiones relacionadas con las acciones legales para la identificación de personas fallecidas, esta acción es ordenada por un fiscal quien determina con que policía abordará la situación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
Habilitar albergues.	Gestiones relacionadas con la preparación y habilitación de un lugar temporal para mantener a personas afectadas o damnificadas producto de la emergencia, para ello se debe procurar un adecuado manejo de los criterios humanitarios y género entre otras acciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> </ul>
Habilitar centros de acopio.	Gestiones relacionadas con la preparación y puesta a punto de un lugar que cumpla las condiciones adecuadas para establecer un centro de recepción y bodegaje de ayuda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> </ul>
Habilitar centros de distribución.	Gestiones asociadas a la administración y mantención de lugares que sirvan para distribuir la ayuda hacia la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Operaciones</li> </ul>
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Gestiones relacionadas con la atención que incluya los requerimientos de las personas sin discriminación de ningún tipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> </ul>
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y cuidado específico de animales de compañía, mascotas y en generar todo lo relacionado con animales que requieran tratados o atendidos por organismos especializados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis</li> </ul>

**Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.**

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

## 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

#### Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para una debida implementación que, permita un adecuado conocimiento del funcionamiento, y contenidos del presente Plan por parte de todos los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, se contemplan diversas actividades. No obstante, como requisito complementario para iniciar este proceso, cada estamento del municipio con rol y función en el Plan, deberá implementar paralelamente su plan interno o de continuidad operacional en un plazo no mayor a los 6 meses desde la promulgación del Decreto Municipal que aprueba el Plan de Emergencia y los Anexos del Plan por Amenazas.

#### Divulgación del Plan:

Este proceso se iniciará una vez que el SENAPRED haya revisado, aprobado y enviado el oficio que certifique el cumplimiento de la “Aprobación Técnica” del Plan de Emergencia comunal. Para su adecuada divulgación y desde su aprobación primero, la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (SUGRD) comunal, deberá desarrollar los contenidos y plan del programa de capacitación para posteriormente implementar su difusión. Para facilitar lo anterior, La SUGRD dispondrá de 1 mes para diseñar la capacitación y 5 meses para su divulgación.

Por otro lado, para poder asegurar un adecuado cumplimiento de la divulgación del instrumento o incluso para mantener al menos 2 veces al año su difusión, en el presupuesto anual de la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública se incorporará una glosa que facilite el ejercicio de su implementación, mantención y difusión, así como también de los aspectos técnicos necesarios para cautelar un adecuado proceso de divulgación interno y externo. Además, se incluirá otra glosa que facilite la incorporación y/o actualización del Sistema de Información Territorial (SIT) comunal en materia de planificación asociada a capas de información en planificación y respuesta a emergencias, el PLADECO que incorpore la temática de Gestión del Riesgo de Desastre, y el Plan de Continuidad Operacional comunal.

Por otro lado, una vez que el Plan cuente con la “Aprobación Técnica” también, se iniciará (cuando corresponda) un proceso de revisión de todos los protocolos de acción o convenios que el municipio tenga en función de la respuesta a emergencias por ejemplo: Aguas Andinas a través del Protocolo ante cortes de agua, de manera tal que, (cuando corresponda) estos protocolos o acuerdos puedan ser actualizados adecuadamente conforme al Plan de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

A su vez, el proceso de divulgación, contempla a los siguientes actores, de acuerdo a los criterios que se detallan:

**Externo:**

Orientado a los siguientes organismos:

- Todos los organismos y empresas externas al municipio con rol y función en el Plan de Emergencia, según el siguiente detalle:
  - Bomberos
  - Carabineros
  - Policía de Investigaciones
  - METROGAS
  - Aguas Andinas
  - ENEL
  - METRO
  
- Todas las instituciones privadas, de educación, etc., con presencia en la comuna y que estén vinculadas directamente o indirectamente con alguna de las variables de riesgo contempladas en los Anexos del Plan por Amenaza, tales como:
  - ✓ Centros comerciales
  - ✓ Clínicas y centros de salud
  - ✓ Metro
  - ✓ Unidades educativas municipales, subvencionadas y privadas
  - ✓ Universidades y Centros de Formación Técnica

**Interno:**

Orientado a los siguientes áreas y organizaciones del municipio:

- Todos los miembros titulares y suplentes del COGRID del municipio contemplados en el artículo 8 de la Ley 21.364:
  - ✓ Alcaldía
  - ✓ Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres
  
- Todos los miembros titulares y suplentes de áreas del municipio que tengan rol y función en Plan, tales como:
  - ✓ Administración Municipal.
  - ✓ Dirección de Coordinación de Operaciones
  - ✓ SECPLAN
  - ✓ Dirección de Seguridad Pública
  - ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario
  - ✓ Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
  - ✓ Dirección de Medio Ambiente y Aseo
  - ✓ Dirección de Parques y Jardines
  - ✓ Dirección de Obras
  - ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - ✓ Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
  - ✓ Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
  - ✓ Corporación de Educación y Salud

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### Definición de un plan de capacitación:

El plan de capacitación se elaborará siguiendo los criterios de secuencia y participantes establecidos precedentemente en la divulgación del Plan. Para el caso de la capacitación orientada a los Titulares y suplentes con rol y función, a los organismos técnicos y operativos, se dará una mayor importancia al cumplimiento adecuado de las funciones y el seguimiento de las decisiones tomadas en el COGRID. Para el caso de la comunidad y organismos con presencia en la comuna, así como también juntas de vecinos, la importancia estará centrada en la prevención, y análisis permanente de los riesgos con una adecuada comunicación hacia el municipio. Este Plan se presenta en detalle en el siguiente cuadro:

	Plazos	
	Periodicidad Capacitación	Periodicidad Ejercicio
<b>Titulares COGRID</b>	1 vez al año	1 vez al año
<b>Suplentes COGRID</b>	1 vez al año	1 vez al año
<b>Organismos Técnicos</b>	1 vez al año	1 vez al año
<b>Otras áreas del municipio</b>	1 vez al año	1 vez al año
<b>Comunidad</b>	1 vez al año	1 vez al año

La capacitación contemplará en detalle cada una de las etapas del instrumento, además, deberá incorporar ejercicios con casos relacionados a las variables de riesgo tratadas en los Anexos del Plan por Amenazas, debiendo establecer metodológicamente cuando corresponda, objetivos claramente verificables para poder establecer confirmación de la entrega de los contenidos.

Como parte del ejercicio permanente de capacitación del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, y en torno a la preparación de los diversos estamentos participantes, se contemplará como complemento para la revisión del instrumento, ejercicios de simulación o simulacro para revisar parcial o totalmente algunos aspectos del Plan, de manera tal que, de existir brechas que cubrir, éstas se abordarán conforme a los criterios establecidos en los subcapítulos 7.2 y 7.3.

### 7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### 7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

### 8. Información Adjunta.

#### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones comunal en emergencias y desastres cuenta con las siguientes tecnologías:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna para las operaciones habituales de la comuna, y externa a través de un comodato con equipo que proporciona el canal de coordinación provisto por la UAT Regional, para mantener un enlace permanente con el SENAPRED Regional.	Comunal y Parcial regional	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo a las necesidades del servicio y protocolos establecidos con la UAT Regional	Si
	UHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna para las operaciones habituales de la comuna	Comunal	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo a las necesidades del servicio	No
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con la UAT Regional.	Regional	Solo con UAT	De acuerdo a procedimiento establecido	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo a las necesidades del servicio	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo a las necesidades del servicio	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación con 6 tipos de enlaces utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales, privados y de voluntariado.	Nacional	Los servicios de la comuna y organismos externos	A diario de acuerdo a las necesidades del servicio	Si
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	No aplica	No aplica	No aplica	No

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal



Ilustre Municipalidad de Las Condes

VERSION  
VIGENTE

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página  
54 de 78

Fecha: 28.08.2024

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

## 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MOTOBOMBA WB30 XT MARCA HOND	Operativo	4	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	900 Lt/min	N/A	Equipo aspiración de agua.
GENERADOR TOYOTOMI 2100 KVA	Operativo	8	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4, 5 hr de trabajo	N/A	Equipo generador de electricidad 220 volt para soporte electrodependencia.
MOTOSIERRA STHIL 310-361	Operativo	4	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4,5 HP	N/A	Equipo de corte para madera.
MOTOSIERRA HUSQVARNA 236 Xtora-445Xtora	Operativo	9	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	1,4 Kw	Comuna	Equipo de corte para madera
HERRAMIENTA CHUZO	Operativo	26	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para romper
HERRAMIENTA PALA JARDINERA	Operativo	20	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para cavar
HERRAMIENTA HACHA LEÑADORA	Operativo	01	Bodega Emergencia DSP	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta de corte manual para madera

	Ilustre Municipalidad de Las Condes								VERSION VIGENTE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 56 de 78	
	Fecha: 28.08.2024									

			Patagonia N° 29 piso -1									
HERRAMIENTA RATRILLO FORESTAL	Operativo	28	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta de desmalezado
CASCO SEGURIDAD OPERADOR MOTOSIERRA/FORESTAL	Operativo	14	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo de protección personal
HERRAMIENTA COMBO	Operativo	02	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para golpear/clavar
ESCALERA CORREDERA	Operativo	02	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	8 mts	N/A	Elemento de acceso altura
HERRAMIENTA CORTE NAPOLEON	Operativo	02	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para corte de candados y cadenas
HERRAMIENTA ESCOBILLON FORESTAL	Operativo	15	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para barrer
CARRETILLA FORESTAL	Operativo	02	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo de carga menor
MANGUERAS BOMBERO	Operativo	20	Bodega Emergencia DSP	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo para trasladar agua

	Ilustre Municipalidad de Las Condes							VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 57 de 78
	Fecha: 28.08.2024							

			Patagonia N° 29 piso -1									
MANGUERA RÍGIDA ASPIRACIÓN	Operativo	06	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo para aspirar agua
ODÓMETRO	Operativo	01	Bodega Emergencia DSP Patagonia N° 29 piso -1	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	libras	N/A	Herramienta para medir distancias lineales
ESTANQUES DE AGUA POTABLE EMERGENCIA, BASE METÁLICA Y LLAVES 1200 LTS.	Operativo	30	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	1200 lts	170 personas/día	Contenedor PVC para abastecimiento de AAPP 1200 LTS de instalación por sectores.
CAMIÓN ALJIBE MUNICIPAL	Operativo	02	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	10.000 lts	1428 personas/día	Camión aljibe 10.000 lts.
CAMIÓN ALIJE EXTERNO	Operativo	03	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	10.000 lts	1428 personas/día	Camión aljibe 10.000 lts.
CAMIÓN CUADRILLA EMERGENCIA	Operativo	04	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	250 kg	N/A	Camión ¾ media cabina.
CAMIONES TOLVA	Operativo	17	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	14.3 Mts Cúbicos	N/A	Camión Tolva
CAMIONETAS	Operativo	10	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	Camioneta Nissan Navara 2x2

	Ilustre Municipalidad de Las Condes							VERSION VIGENTE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 58 de 78	
	Fecha: 28.08.2024								

CARGADOR FRONTAL TIPO GATO	Operativo	01	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	900 kg	N/A	Cargador frontal tipo CAT
CARGADOR FRONTAL GRANDE	Operativo	01	Bodega DAO Nueva Bilbao N° 9495	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	5.000 Kg	N/A	Cargador frontal grande
VEHÍCULOS PATRULLAJE Y RESPUESTA	Operativo	50	EDIFICIO DSP PATAGONIA N° 29	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	SUV Nissan Kicks 1.6
CAMIONETAS PATRULLAJE Y RESPUESTA	Operativo	08	EDIFICIO DSP PATAGONIA N° 29	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	Nissan Navara 2x2
CAMIONETAS EMERGENCIA	Operativo	02	EDIFICIO DSP PATAGONIA N° 29	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	Nissan Navara 4x4
MOTOS PATRULLAJE Y RESPUESTA	Operativo	32	EDIFICIO DSP PATAGONIA N° 29	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	1 persona	N/A	Honda RXE 300
FURGON BRIGADA DRONES	Operativo	01	EDIFICIO DSP PATAGONIA N° 29	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	FIAT DUCCATO
CAMION ALGIBE MUNICIPAL	Operativo	02	PAUL HARRIS N° 190	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	15.000 Lts	2.142 personas /día	15.000 lts, ESTANQUE METALICO ACERO AL CARBONO.
CAMION CAPACHO MAYOR ALTURA	Operativo	02	PAUL HARRIS N° 190	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	N/A	N/A	DOBLE CABINA ¾.
CAMION RESIDUOS	Operativo	02	PAUL HARRIS N° 190	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	N/A	N/A	RETIRO RESIDUOS SÓLIDOS

	Ilustre Municipalidad de Las Condes							VERSION VIGENTE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 59 de 78	
	Fecha: 28.08.2024								

CAMION 3/4	Operativo	02	PAUL HARRIS N° 190	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	18 M3	N/A	RETIRO RESIDUOS VEGETALES
CAMION 3/4, CAPACHO MENOR ALTURA	Operativo	04	PAUL HARRIS N° 190	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	N/A	N/A	DOBLE CABINA TRABAJOS ALTURA
CAMION 3/4	Operativo	08	PAUL HARRIS N° 190	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	18 M3	N/A	DOBLE CABINA RETIRO ARBOLADO
CAMIONETAS	Operativo	08	PAUL HARRIS N° 190	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	4 personas C/U	N/A	DOBLE CABINA 4X2
CAMION HIDROJET	Operativo	02	ALONSO DE CÓRDOVA INTERIOR N°5225	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento Contrato	Autonomía técnica y combustible	345 LPM 12M3 Capacidad	N/A	MARCA SCANIA, 345 LTS P/M Y 200 BAR PREIÓN. 12 M3 CAPACIDAD. 6000 AGUA LIMPIA-6000 AGUA SUCIA.
AMBULANCIAS CORPORACIÓN DE SALUD MUNICIPAL	Operativo	03	LA ESCUELA N°1229 SAPU DR. ANIBAL ARIZTÍA.	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Operador Especialista	Autonomía operativa-técnica y combustible	4 personas	N/A	CONDUCTOR Y TENS
MOTOCICLETAS MEDICALIZADAS CORPORACIÓN DE SALUD MUNICIPAL	Operativo	03	LA ESCUELA N°1229 SAPU DR. ANIBAL ARIZTÍA.	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Operador Especialista	Autonomía operativa-técnica y combustible	1 persona	N/A	MOTOCICLETAS PARAMEDICO DE SOPORTE AVANZADO
Cuarteles de Bomberos	Operativo	02	*15ª Cía. Av. Apoquindo #8515 *20ª Cía. Av. Las Condes #6878	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	N/A	Autonomía operativa-técnica y combustible	5 Carros de Bomberos	Superior a 1.000 personas	5 CARROS DE BOMBEROS DE PRIMERA INTERVENCIÓN Y RESPUESTA ESPECIALIZADA

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

												EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL
Carabineros.	Operativo	02	*17ª Comisaría Av. Las Tranqueras# *47ª Comisarias Camino El Alba	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	N/A	Autonomía operativa- técnica y combustible	5 carros policiales	Superior a 1.000 personas	5 CARROS POLICIALES.

**Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes**

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

### 8.3 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
A1	GIMNASIO MUNICIPAL	Centro Deportivo Municipal	216	HABILITACIÓN EXTERNALIZADA CONFORME A NECESIDAD.
A2	CENTRO COMUNITARIO SANTA ZITA	Centro Comunitario	80	HABILITACIÓN EXTERNALIZADA CONFORME A NECESIDAD.
A3	CENTRO COMUNITARIO PADRE HURTADO	Centro Comunitario	80	HABILITACIÓN EXTERNALIZADA CONFORME A NECESIDAD.
A4	CENTRO COMUNITARIO DIAGUITAS	Centro Comunitario	70	HABILITACIÓN EXTERNALIZADA CONFORME A NECESIDAD.
A5	CENTRO COMUNITARIO PATRICIA	Centro Comunitario	40	HABILITACIÓN EXTERNALIZADA CONFORME A NECESIDAD.
A6	CENTRO COMUNITARIO LAS CONDESAS	Centro Comunitario	32	HABILITACIÓN EXTERNALIZADA CONFORME A NECESIDAD.
A7	CENTRO COMUNITARIO ATENAS	Centro Comunitario	60	HABILITACIÓN EXTERNALIZADA CONFORME A NECESIDAD.
A8	ALBERGUE CÓDICO AZUL PSC	Recinto Municipal	26	HABILITACIÓN PROPIA CONFORME A NECESIDAD PERÍODO INVERNAL PARA PSC
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			604	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

#### 8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 19-03-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional	
1	Daniela Peñaloza Ramos	Alcaldía	Alcaldesa	Titular				
2	Juan Manuel Masferrer Vidal	Alcaldía	Alcalde(s)	Suplente				
3	Juan Manuel Masferrer Vidal	Alcaldía	Administrador Municipal	Titular				
4	Carlos Huidobro Donoso	Alcaldía	Administrador Municipal (s)	Suplente				
5	Juan Ignacio Jaramillo Michaelis	Coordinación de Operaciones municipio	Director Coordinación de Operaciones	Titular				
6	Raúl Silva Fuentes	Coordinación de Operaciones municipio	Director Coordinación de Operaciones (s)	Suplente				
7	Juan Narbona Ossandón	Seguridad Pública municipio	Jefe Sec. Unidad Gestión del Riesgo Desastre Comunal	Titular				

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

8	Hans Toledo Dumenes	Seguridad Pública municipio	Jefe Sec. Unidad Gestión del Riesgo Desastre Comunal (s)	Suplente			
9	Najel Klein Moya	Planificación municipio	Directora SECPLAN	Titular			
10	Felipe Mackenney Ratinoff	Planificación municipio	Director SECPLAN (s)	Suplente			
11	Pedro Guerra Araya	Seguridad Pública municipal	Director de Seguridad Pública	Titular			
12	Paulo Adrián Garbisú	Seguridad Pública municipal	Director de Seguridad Pública (s)	Suplente			
13	Matías Romero Donoso	Área social municipio	Director Dirección Desarrollo Comunitario	Titular			
14	Juan Ignacio Pino Marubens	Área social municipio	Director Dirección Desarrollo Comunitario(s)	Suplente			
15	Carlos Huidobro Donoso	Infraestructura municipio	Director Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos	Titular			
16	Pablo Belloy Bruna	Infraestructura municipio	Director Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos(s)	Suplente			
17	Ricardo Scaff Angulo	Medio Ambiente Municipio	Director de la Dirección de Aseo y Medioambiente	Titular			
18	Miguel González Tamarín	Medio Ambiente Municipio	Director de la Dirección de Aseo y Medioambiente(s)	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 64 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

19	Rafael Martínez Gerbaud	Áreas verdes municipio	Director de la Dirección de Parques y Jardines	Titular			
20	Luis Betancur Soto	Áreas verdes municipio	Director de la Dirección de Parques y Jardines(s)	Suplente			
21	Rocío Crisosto Smith	Obras municipio	Directora Dirección de Obras Municipales	Titular			
22	Andrés Fravega Etcheverry	Obras municipio	Director Dirección de Obras Municipales(s)	Suplente			
23	Oscar Arévalo Morales	Tránsito municipio	Director Dirección de Tránsito	Titular			
24	Jaime Garrido Díaz	Tránsito municipio	Director Dirección de Tránsito(s)	Suplente			
25	Alexandre Hernández Alonso	Relaciones Públicas y prensa municipio	Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Titular			
26	Karen Eyzaguirre Pacheco	Relaciones Públicas y prensa municipio	Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Prensa(s)	Suplente			
27	Liliana Rojas Méndez	Compras públicas municipio	Directora Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión	Titular			
28	Pablo Ureta Morales	Compras públicas municipio	Directora Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión	Suplente			
29	Ricardo Gutiérrez Lafrenz	Corporación de Educación y Salud Las Condes	Secretario Ejecutivo de la Corporación de Educación y Salud	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

30	Eddy Symmes Rojas	Corporación de Educación y Salud Las Condes	Secretario Ejecutivo (S) de la Corporación de Educación y Salud	Suplente			
31	Pablo Cortés De Solminiahc	Cuerpo de Bomberos de Santiago	Superintendente	Titular			
32	Andrés Montiel Schlegel	Cuerpo de Bomberos de Santiago	Capitán 15a Compañía	Suplente			Solo 1 suplente
33	Luis Felipe Cano Münchmayer	Cuerpo de Bomberos de Santiago	Capitán 20a Compañía	Suplente			Solo 1 suplente
34	Andrés Benedetto	CONAF	Jefe DEPRIF CONAF R.M.	Titular			
35	Jorge Arriagada Riveros	CONAF	Jefe Sección Control DEPRIF CONAF R.M.	Suplente			
36	Jose Roberto Vielma Vidal	Carabineros	Cdte. Comisario 17a Comisaría Las Condes	Titular			
37	Andrés Correa López	Carabineros	Comisario 47a Comisaría Las Condes	Suplente			
38	Leonardo Henríquez Díaz	Policía de Investigaciones	Subprefecto BIRO Oriente	Titular			
39	Eduardo Fariña	Policía de Investigaciones	Subprefecto Bricrim Las Condes	Suplente			
40	Guillermo Luzanto Gamez	Metrogas S.A.	Subgerente Servicio Técnico y Emergencia	Titular			
41	Luis González Núñez	Metrogas S.A.	Jefe de Emergencia	Suplente			
42	Álvaro Camblor Donoso	Aguas Andinas S.A.	Jefe de Agua Potable Lo Gallo	Titular			
43	Joaquín Maldonado Maldonado	Aguas Andinas S.A.	Inspector de Operaciones	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

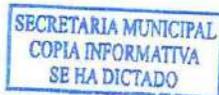
44	Joel Giraudó Espinoza	ENEL S.A.	Jefe Relaciones Institucionales Municipales	Titular			
45	Eduardo Pereira	ENEL S.A.	Responsable Relaciones Comunitarias	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

## 9. Anexos – Decretos – Plan de Continuidad Operacional y Anexos – Planes por Amenaza – y Certificado

Decreto COGRID e Instructivo Operacional y de Funcionamiento del COGRID:



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Departamento Operativo  
JMMV / PGA / JNO

DECRETO ALCALDICIO N° 1673

LAS CONDES, 24 ABR 2024

### VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

La necesidad del servicio, según lo dispuesto en la Ley N° 21.364 de agosto 07 de 2021 que, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que en su Título Preliminar, Disposiciones Generales y Principios, artículo N° 5 establece las Estructuras de Coordinación; en su Título I, De la Institucionalidad del Sistema: Su Estructura, Organización y Dirección, en el artículo N°8 crea el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre; en su Título II, De los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 32 establece los Planes Comunales de Emergencia; en su Título III, Disposiciones finales, artículo N° 45 modifica la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, sustituyendo la letra i) del artículo N° 4, incorporando la expresión "Gestión del Riesgo de Desastres" en el artículo 15, incorporando el artículo 26 bis y a los artículos N° 56 y N° 63 de la misma Ley y lo establecido en el N° 2 del Oficio N° 1333, de fecha 12 de julio de 2023, de la Dirección Nacional del SENAPRED, Decreto Alcaldicio N° 1768/P2024, de fecha 15 de abril de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa, lo establecido en el Decreto N° 234 del 7 de marzo de 2023, artículo 14 que establece el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal de Gestión de Reducción de Riesgo de Desastre y la responsabilidad de su creación y acto administrativo de promulgación según lo establece el artículo 3 de la Ley N° 19.980 (Procedimientos Administrativos), el Acuerdo Nro. 90/2024 del Concejo Municipal de Las Condes, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1175, celebrada el 04 de abril de 2024, lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1a. N° 1642 del 18 de Abril de 2024 que reemplaza la Sección de Emergencia por la Sección Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública de Las Condes, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56' y 63', letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### DECRETO:

**1.- DEJASE ESTABLECIDO**, que a partir de la dictación del presente decreto Alcaldicio, y de conformidad a los Art 5 y 8 de la Ley N° 21.364, **iniciarán sus funciones** los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, tanto en sus fases de **Mitigación y Preparación** como de **Respuesta y Recuperación**.

**2.-** Para todos los efectos de convocatoria inmediata o por citación y coordinación para las operaciones de emergencia en la comuna, se establecen en orden de prioridad para el funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes direcciones:

**A.- Sala de Crisis**, Edificio de Seguridad Pública, ubicado en calle Patagonia N° 29, 3° piso.

**B.- Salón Plenario**, Edificio Consistorial, ubicado en calle Apoquindo N° 3400, 3° piso.

**3.- APRUÉBASE**, el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 27 de marzo de 2024, junto con su **Anexo N°1** denominado "**Ficha de Enlace**", Instrumento que el que contiene los objetivos; propósito del instructivo de operación y funcionamiento, funciones para la gestión de desastres en la Fase de Respuesta y Recuperación y funciones en la Fase de Mitigación y Preparación. activación, convocatoria y auto convocatoria, centros de operación (principal y de respaldo)



	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 68 de 78
	Fecha: 28.08.2024	



4.- Designase, al funcionario singularizado en el Anexo N°1, quien actuará de jefe de la "Sección de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE**

(FDO) JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**



- Alcaldía
- Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
- Cuerpo de Bomberos de Santiago
- Carabineros de Chile
- Administración Municipal
- Dirección de Coordinación de Operaciones
- SECPLAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Corporación de Educación y Salud
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes
- Policía de Investigaciones
- EMCO (MDN)
- Organismos Técnicos especializados y sectoriales (SAMU-CONAF-DMC-SERNAGEOMIN-CSN UdCh.-DGAC-CCHEN)
- Empresas concesionarias de servicios públicos (METRO DE STGO-ENEL-AGUAS ANDINAS-METROGAS)
- Dirección Regional Metropolitana del SENAPRED
- Delegación Presidencial Regional
- Gobernación de Santiago
- OF. DE PARTES.

	<p>Ilustre Municipalidad de Las Condes</p>	<p>VERSION VIGENTE</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p>	<p>Página 69 de 78</p>
	<p>Fecha: 28.08.2024</p>	

Acuerdo de Consejo que aprueba modificación de Reglamento de Organización Interna:



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 Secretaría Municipal  
 Departamento Asesoría  
 Técnica de Concejales  
 JVG/FJHM

**ACUERDO N.º 90/2024**

Se aprueba el reemplazo de la actual “Sección de Emergencia” del Depto. Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, por la “Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre”.

En consecuencia, se aprueba reemplazar, en el artículo Octagésimo Segundo del Reglamento de Organización Interna, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1a Nro. 5352/2018, la Sección de Emergencias por la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre.

**Acuerdo adoptado en la 1175ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de abril de 2024.**

JORGE  
 MIGUEL  
 VERGARA  
 GOMEZ

Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ  
 Fecha: 2024.04.05 09:31:46 -03'00'



	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 70 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

MEMO Dirección de Seguridad Pública que solicita la promulgación del Decreto que crea la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de desastres comunal:



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PGA/JNO/cge

2608

**MEMO SEGUR N°645**

**LAS CONDES, 18 de abril de 2024**

**SRA.  
DANIELA PEÑALOZA RAMOS  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en atención al el Acuerdo Nro. 90/2024 del Concejo Municipal de Las Condes, tomado en la Sesión Ordinaria Nro. 1175, celebrada el 04 de abril de 2024, relacionado con la aprobación para incorporar la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, a la funciones del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, solicito a Ud. promulgar el Decreto Alcaldicio para la creación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre y la aprobación del Instructivo de Operación y Funcionamiento del mismo con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado por la Ley N° 21.364 y el Decreto N° 734 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 7 de marzo de 2023.

Saluda atentamente a usted,

  
  
**PEDRO GUERRA ARAYA**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C.c.  
Sección UGRD  
Archivo



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA  
PGA/JRM

SECCION 1ª N° 1642  
LAS CONDES, 11 8 ABR 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nro. 5352 del 27 de julio del 2018, que aprobó el nuevo reglamento de organización interna de la Municipalidad de las Condes.
- La necesidad de reemplazar la Sección de Emergencia por la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública.
- El Acuerdo Nro. 90 de la 1175ª Sesión Ordinaria del 04 de abril del presente año del Honorable Concejo Municipal que aprobó reemplazar la Sección de Emergencia por la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre en virtud de lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1768 de fecha 15 de abril de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **MODIFICASE**, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nro. 5352 del 27 de julio del 2018, que aprobó el nuevo reglamento de organización interna de la Municipalidad de las Condes en el artículo octagésimo segundo, en el sentido de reemplazar la Sección de Emergencia por la Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nro. 5352 del 27 de julio del 2018.
3. **REDACTESE** el nuevo Texto Refundido del citado Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
4. **PUBLIQUESE** el texto del presente Decreto Alcaldicio en la sección Transparencia de la página web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO.) JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- SECPLAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Dpto. Gestión Interna (con antecedentes)
- Archivo

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 72 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Certificado Secretario Municipal que acredita acto administrativo.



SECRETARIA MUNICIPAL  
JVG / mcm.

**CERTIFICADO**



JORGE VERGARA GÓMEZ, Secretario Municipal de Las Condes, certifica que mediante el Decreto Alcaldía Sección 1ª N° 1673 del 24 de abril de 2024, en dicho acto administrativo se aprobó la creación del COGRID Comunal de Las Condes, iniciando sus funciones los integrantes del mismo, tanto en sus fases de Mitigación y Preparación como de Respuesta y Recuperación, estableciendo el orden de prioridad de las respectivas salas de funcionamiento, así como se aprobó el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal, siendo parte constitutiva de éste el anexo N° 1 denominado "Ficha de Enlace".

Las Condes, 04 de julio de 2024.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 73 de 78
	Fecha: 28.08.2024	



2.- **APRUÉBASE** el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Las Condes, que fue, a su vez, aprobado en la sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la misma comuna, llevada a cabo el día 30 de julio de 2024, cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo, formando parte integrante del mismo para estos efectos, así como el acta y nómina de asistentes firmantes de dicha sesión.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO: NICOLÁS LUCERO LETELIER  
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes  
Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
- Cuerpo de Bomberos de Santiago
- Carabineros de Chile
- Administración Municipal
- Dirección de Coordinación de Operaciones
- SECPLAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Corporación de Educación y Salud
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes
- Policía de Investigaciones
- EMCO (MDN)
- Organismos Técnicos especializados y sectoriales (SAMU-CONAF-DMC-SERNAGEOMIN-CSN UdCh.-DGAC-CCHEN)
- Empresas concesionarias de servicios públicos (METRO DE STGO-ENEL-AGUAS ANDINAS-METROGAS)
- Dirección Regional Metropolitana del SENAPRED
- Delegación Presidencial Regional
- Gobernación de Santiago
- OF. DE PARTES.



	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 74 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Decreto que modifica el N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 1673 y ratifica la aprobación del Instructivo de Operación y Mantenimiento del COGRID Comunal.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Departamento Operativo  
JMMV / PGA / JMO

DECRETO ALCALDICIO N° 2951

LAS CONDES, 06 AGO 2024

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

La necesidad del servicio, según lo dispuesto en la Ley N° 21.364 de 7 agosto de 2021 que, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que en su Título Preliminar, Disposiciones Generales y Principios, artículo N° 5 establece las Estructuras de Coordinación; en su Título I, De la Institucionalidad del Sistema: Su Estructura, Organización y Dirección, en el artículo N°8 crea el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre; en su Título II, De los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 32 establece los Planes Comunales de Emergencia; en su Título III, Disposiciones finales, artículo N° 45 modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, sustituyendo la letra i) del artículo N° 4, incorporando la expresión "Gestión del Riesgo de Desastres" en el artículo 15, incorporando el artículo 26 bis y a los artículos N° 56 y N° 63 de la misma Ley y lo establecido en el N° 2 del Oficio N° 1333 de la Dirección Nacional del SENAPRED, el Decreto Supremo N°234, de 5 de agosto de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364, el artículo 14 del referido Reglamento determina lo siguiente: "Del Instructivo de Operación y Funcionamiento. Cada uno de los Comités, a través de su secretario técnico y Ejecutivo, deberá elaborar un "Instructivo de Operación y Funcionamiento", donde se especifiquen a lo menos la localización del Centro de Operaciones principal y alternativo, pruebas de convocatoria, vocerías y cualquier otro elemento o proceso que requiera para su funcionamiento, conforme a sus necesidades territoriales y organizacionales, que los Instructivos deberán ser aprobados por el Comité respectivo, refrendado por una acta de la sesión en cuyo tabla deberá figurar ese cometido y su respectiva aprobación, debidamente firmados por los miembros con derecho a voz y voto y sancionados a través del correspondiente acto administrativo, por la autoridad ejecutiva, en los términos establecidos en el artículo 3º de la ley N°19.880, que acorde con lo previsto en el artículo 14 del reseñado Reglamento y lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el Decreto Alcaldicio Alcaldicio Sección 1a N° 1673, del 24 de abril de 2024, que establece el inicio de las funciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, establece el orden de prioridad de funcionamiento de las salas y aprueba el Instructivo de Operación y Funcionamiento en las dos fases de dicho Comité, refrendado en el certificado del Secretario Municipal de Las Condes don Jorge Vergara Gómez, del 04 de julio de 2024, Acta de Reunión COGRID Comunal, Sesión 03-2024 de fecha 30 de julio de 2024, Decreto Alcaldicio N° 1768/P de fecha 15 de abril de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56' y 63', letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **DERÓGASE** el punto número 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1a N° 1673, del 24 de abril de 2024 que aprobó el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Las Condes, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de observaciones y no cumplimientos del 2º Informe Técnico (IF-PCE-13114-R2-05-2024) fechado el 27 de mayo de 2024 del SENAPRED Metropolitano practicados al Plan Comunal de Emergencia de Las Condes.

	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 75 de 78
	Fecha: 28.08.2024	



**2.- APRUÉBASE** el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Las Condes, que fue, a su vez, aprobado en la sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la misma comuna, llevada a cabo el día 30 de julio de 2024, cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo, formando parte integrante del mismo para estos efectos, así como el acta y nómina de asistentes firmantes de dicha sesión.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: NICOLÁS LUCERO LETELIER  
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes  
Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

#### DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
- Cuerpo de Bomberos de Santiago
- Carabineros de Chile
- Administración Municipal
- Dirección de Coordinación de Operaciones
- SECPLAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Corporación de Educación y Salud
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes
- Policía de Investigaciones
- EMCO (MDN)
- Organismos Técnicos especializados y sectoriales (SAMU-CONAF-DMC-SERNAGEOMIN-CSN UdCh.-DGAC-CCHEN)
- Empresas concesionarias de servicios públicos (METRO DE STGO-ENEL-AGUAS ANDINAS-METROGAS)
- Dirección Regional Metropolitana del SENAPRED
- Delegación Presidencial Regional
- Gobernación de Santiago
- OF. DE PARTES.



	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 76 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

Decreto que ratifica la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y los Anexos por Amenaza de la comuna.


876464

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Departamento Operativo  
 JMMV / PSA / JMO

12394

106055

3278

LAS CONDES, 28 AGO 2024

OFICINA DE PARTES

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

La necesidad del servicio, según lo dispuesto en la Ley N° 21.364 de 7 agosto de 2021 que, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que en su Título Preliminar, Disposiciones Generales y Principios, artículo N° 5 establece las Estructuras de Coordinación; en su Título I, De la Institucionalidad del Sistema: Su Estructura, Organización y Dirección, en el artículo N°8 crea el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre; en su Título II, De los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 32 establece los Planes Comunales de Emergencia; en su Título III, Disposiciones finales, artículo N° 45 modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, sustituyendo la letra i) del artículo N° 4, Incorporando la expresión "Gestión del Riesgo de Desastres" en el artículo 15, incorporando el artículo 26 bis y a los artículos N° 56 y N° 63 de la misma Ley y lo establecido en el N° 4 del Oficio N° 1333 de la Dirección Nacional del SENAPRED de 12 de julio de 2023, que establece que una vez que el plan comunal de emergencia cuente con el Informe Técnico aprobado por parte del SENAPRED, el Alcalde o Alcaldesa deberá requerir la aprobación al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID para su posterior formalización mediante decreto alcaldicio y que una vez finalizado el proceso, éste deberá ser remitido a la Dirección Regional de SENAPRED y publicado en la página web de cada municipio, lo indicado en el Oficio N° 168 del SENAPRED regional metropolitano de 7 de agosto de 2024, que considera recomendado técnicamente el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenaza y que lo considera válido mediante el informe técnico IF-IPC-13114-R3-08-2024 el Decreto Supremo N°234, de 5 de agosto de 2022, artículo 13, letra c que faculta al COGRID Comunal a Aprobar los Planes Comunales de Emergencia a propuesta del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, el Acta de Reunión COGRID Comunal, Sesión 05-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, en cuya instancia se aprobó Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenaza, el Decreto Alcaldicio N° 1768/P de fecha 15 de abril de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56' y 63', letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**RATIFÍQUESE** la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenaza de la comuna de Las Condes, el cual entra en funcionamiento a contar de esta fecha y que se constituye de los siguientes documentos adjuntos:

- Plan Comunal de Emergencia Las Condes,
- Anexo Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad Las Condes,
- Anexo Plan por Amenaza Incendio Forestal en Zona Interfaz Las Condes,
- Anexo Plan por Amenaza Inundación por Desborde de Cause – Anegamiento Las Condes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
- Cuerpo de Bomberos de Santiago
- Carabineros de Chile
- Administración Municipal
- Dirección de Coordinación de Operaciones
- SECPAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito y Transporte Público



	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 77 de 78
	Fecha: 28.08.2024	



- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Corporación de Educación y Salud
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes
- Policía de Investigaciones
- EMCO (MDN)
- Organismos Técnicos especializados y sectoriales (SAMU-CONAF-DMC-SERNAGEOMIN-CSN UdCh.-DGAC-CCHEN)
- Empresas concesionarias de servicios públicos (METRO DE STGO-ENEL-AGUAS ANDINAS-METROGAS)
- Dirección Regional Metropolitana del SENAPRED
- Delegación Presidencial Regional
- Gobernación de Santiago
- OF. DE PARTES.



	Ilustre Municipalidad de Las Condes	VERSION VIGENTE
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 78 de 78
	Fecha: 28.08.2024	

**Enlaces a información de equipamiento comunal<sup>28</sup>:**

**Anexo 1:** [ANEXO 1 I.C.R.S. SECTOR EDUCACIONAL-DEPORTIVO \(lascondes.cl\)](#)

**Anexo 2:** [ANEXO 2 I.C.R.S. SERV. PUBLICOS Y RECINTOS ESTRATEGICOS \(lascondes.cl\)](#)

**Anexo 3:** [ANEXO 3 I.C.R.S. SECTOR SALUD PÚBLICA Y PRIVADA \(lascondes.cl\)](#)

**Anexo 4:** [ANEXO 5 I.C.R.S. SECTOR A SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA - SEDE DELEGACIÓN EMCO \(lascondes.cl\)](#)

**Anexo 5:** [ANEXO 6 I.C.R.S. CUAD EVAC MASIVA O ESPECIFICA-ZONAS REUNION-ALBERGUES \(lascondes.cl\)](#)

---

<sup>28</sup> **Fuente:** Sistema de Información Territorial, Municipalidad de Las Condes.